SEÑORA PRESIDENTA.- Habiendo número, se reanuda la sesión.

(Son las 15:13).

–Corresponde comenzar con la consideración de los artículos que fueron desglosados.

SEÑOR MICHELINI.- Solicitamos que se desglosen también los artículos 239 y 151.

SEÑORA PRESIDENTA.- Se va a votar, en primer lugar, el desglose del artículo 151.

(Se vota).

–12 en 12. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

Queda desglosado el artículo 151

Se va a votar ahora el desglose del artículo 239.

(Se vota).

–10 en 12. **Afirmativa.**

Queda desglosado el artículo 239.

En consideración el artículo 4.º.

SEÑOR MICHELINI.- Presentamos un sustitutivo para el artículo 4.º, que figura en la hoja 1.

SEÑOR HEBER.- Queremos dejar constancia de que, por argumentos que expresaremos en sala, no votaremos la nueva versión del artículo 4.º, que sí habíamos acompañado en la Cámara de Representantes.

SEÑORA PRESIDENTA.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el sustitutivo del artículo 4, que figura en la hoja 1.

(Se vota).

–8 en 12. **Afirmativa.**

Se pasa a considerar el artículo 7.º.

SEÑOR HEBER.- Este artículo está dentro de los que hemos cuestionado en este proyecto de Presupuesto; no lo acompañamos en la Cámara de Representantes y tampoco lo haremos aquí. Los argumentos los daremos durante el debate en la sesión del Senado.

SEÑORA PRESIDENTA.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota).

–7 en 12. **Afirmativa.**

En consideración el artículo 8.º.

SEÑOR MICHELINI.- En este caso hemos presentado un sustitutivo, que figura en la hoja 2.

SEÑORA PRESIDENTA.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el sustitutivo del artículo 8.º.

(Se vota).

–11 en 12. **Afirmativa**.

SEÑOR DELGADO.- Queremos dejar constancia de que el sustitutivo que ha presentado la bancada del Frente Amplio mejora notoriamente el objetivo y la redacción del artículo aprobado en la Cámara de Representantes.

SEÑORA PRESIDENTA.- En consideración el artículo 9.º, en la redacción dada por el sustitutivo que figura en la hoja 3.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota).

–8 en 13. **Afirmativa**.

SEÑOR HEBER.- Queremos dejar constancia de que todo el tema de los contratos temporales y lo que hemos discutido con la Oficina Nacional del Servicio Civil lo vamos a plantear nuevamente en sala, cuando se trate este artículo 9.º.

SEÑORA PRESIDENTA.- En consideración el artículo 10.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota).

–8 en 13. **Afirmativa**.

En consideración el artículo 11.

SEÑOR DELGADO.- Solicitamos que se vote por incisos.

SEÑORA PRESIDENTA.- En consideración el primer inciso del artículo 11.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota).

–8 en 13. **Afirmativa**.

En consideración el segundo inciso del artículo 11.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(*Se vota).*

–13 en 13. **Afirmativa**. UNANIMIDAD.

En consideración el tercer inciso del artículo 11.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota).

–14 en 14. **Afirmativa**. UNANIMIDAD.

Corresponde pasar a considerar la Sección III, Ordenamiento financiero.

En consideración el artículo 13.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota).

–14 en 14. **Afirmativa**. UNANIMIDAD.

En consideración el artículo 14.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota).

–9 en 14. **Afirmativa.**

SEÑOR DELGADO.- Votamos negativamente este artículo que condiciona el otorgamiento de los refuerzos al Ministerio de Economía y Finanzas; obviamente, vamos a dar nuestra argumentación en Sala.

SEÑORA PRESIDENTA.- En consideración el artículo 15.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota).

–9 en 14. **Afirmativa.**

Pasamos a la Sección IV, Inciso 02, Presidencia de la República.

En consideración el artículo 16.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota).

–9 en 14. **Afirmativa.**

SEÑOR HEBER.- Esta es una discusión que dimos con el prosecretario, doctor Roballo, por lo que no la vamos a reiterar ahora. Sí vamos a discutir, pero en el Plenario, los temas sobre los gastos del establecimiento Anchorena y todo lo que planteamos con respecto a la administración de este campo por parte del Estado.

SEÑORA PRESIDENTA.- En consideración el artículo 17.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota).

–9 en 14. **Afirmativa.**

En consideración el artículo 18.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota).

–9 en 14. **Afirmativa.**

SEÑOR HEBER.- Por motivos de tiempo, no fundamentamos el voto negativo del artículo 17, pero se trata de las mismas razones por las que no acompañamos este artículo 18. A nuestro juicio, tanto la Secretaría Nacional de Ambiente, Agua y Cambio Climático como la Secretaría Nacional de Ciencia y Tecnología son duplicaciones que hace la Presidencia de direcciones que ya tenemos en el Estado. En el Plenario dejaremos las constancias del caso.

SEÑOR AMORÍN.- Con respecto a los artículos que ahora estamos votando en contra, naturalmente que haremos la argumentación en el Plenario, pero si llegara a haber alguno especialísimo al que quisiéramos referirnos, lo haremos. En principio, solamente vamos a limitarnos a la votación.

SEÑORA PRESIDENTA.- En consideración el artículo 19.

SEÑOR DELGADO.- Solicito que se vote por incisos para que sea más fácil. En tal sentido, solicito que se vote el primer inciso, hasta donde dice «28 de diciembre de 1990», porque no vamos a acompañar el resto.

SEÑORA PRESIDENTA.- La idea de la Mesa era, precisamente, ponerlo a votación hasta ahí; es decir que estamos de acuerdo.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el primer inciso del artículo 19, que va desde la palabra «Suprímense» hasta «28 de diciembre de 1990».

(Se vota).

–14 en 14. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

SEÑOR DELGADO.- El resto se puede poner a votación todo junto.

SEÑORA PRESIDENTA.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el resto del artículo 19 en conjunto.

(Se vota).

–9 en 14. **Afirmativa.**

En consideración el artículo 21.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota).

–9 en 14. **Afirmativa.**

En consideración el artículo 22.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota).

–9 en 14. **Afirmativa.**

En consideración el artículo 24.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota).

–9 en 14. **Afirmativa.**

En consideración el artículo 25.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota).

–9 en 14. **Afirmativa.**

En consideración el artículo 26.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota).

–9 en 14. **Afirmativa.**

SEÑOR HEBER.- Señora presidenta: por ahorro de tiempo no hemos fundamentado nuestro voto negativo a estos artículos, pero lo haremos en sala, tal como lo dijimos con respecto a otras disposiciones del Presupuesto.

En el artículo 26 creemos que hay una suerte de sometimiento de los organismos comprendidos en el artículo 220 de la Constitución de la República al Poder Ejecutivo a través de la Agencia de Compras y Contrataciones del Estado. Nos parece que esto lesiona la autonomía de estos organismos y por eso queríamos dejar la constancia de nuestro voto negativo.

Quizás se podría redactar de otra manera para que estos organismos, como el Poder Judicial, la Universidad y la ANEP, no tengan esa dependencia de la Agencia de Compras y Contrataciones del Estado. Entiendo que este artículo tiene un buen sentido, porque es positivo para el Estado contar con una agencia de compras. Sin embargo, el hecho de que, por ejemplo, un Poder del Estado tenga que acudir a otro Poder del Estado para comprar y contratar me parece que lesiona más aun su autonomía y su independencia.

SEÑORA PRESIDENTA.- En consideración el artículo 27.

SEÑOR MICHELINI.- Nosotros teníamos un sustitutivo en la página 23, pero lo vamos a retirar y vamos a proponer que se vote el aprobado por la Cámara de Representantes.

SEÑOR DELGADO.- Nosotros no vamos a acompañar el artículo 27 tal como viene de la Cámara de Representantes. Creemos que ponerle una aprobación tácita o ficta, con un plazo, al Tribunal de Cuentas menosprecia o menoscaba su función, su independencia, sus propios procedimientos. Además, lo hacemos teniendo en cuenta que al Tribunal de Cuentas, tal como lo expresó acá, no se le reforzó ninguna partida presupuestal y se le asignan –en este caso y en algún otro– funciones con mayor nivel de exigencias.

Además, obviamente, hay dudas sobre la constitucionalidad de este artículo.

SEÑOR AMORÍN.- Nosotros no vamos a votar este artículo, porque entendemos que es inconstitucional: viola el artículo 210 de la Constitución, que refiere a la autonomía funcional del Tribunal de Cuentas.

Me parece que este es un artículo importante y merece este pequeño comentario ahora, que haremos en forma mucho más extensa en el Plenario de la Cámara.

SEÑORA PRESIDENTA.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el artículo 27 tal cual viene de la Cámara de Representantes.

(Se vota).

–9 en 14. **Afirmativa.**

En consideración el artículo 28.

SEÑOR MICHELINI.- Para el artículo 28 tenemos un sustitutivo que acabamos de firmar.

SEÑORA PRESIDENTA.- Ya está en la Mesa; es la hoja 145.

Se está repartiendo el sustitutivo que está en la hoja 145.

SEÑOR MICHELINI.- Señora presidenta: lo que estamos agregando son las referidas para que se entienda bien el artículo.

SEÑORA PRESIDENTA.- El artículo sustitutivo tiene una modificación de las citas legales.

Después de tanta expectativa, se va a votar el artículo 28 que tiene un sustitutivo en la hoja 145.

(Se vota).

–9 en 14. **Afirmativa.**

Se va a votar el artículo 29.

(Se vota).

–12 en 14. **Afirmativa.**

SEÑOR MICHELINI.- Para el artículo 30 tenemos un sustitutivo en la hoja 62.

SEÑORA PRESIDENTA.- Se va a votar el artículo 30 en el sustitutivo de la hoja 62.

SEÑOR HEBER.- Solicito al señor senador Michelini que nos explique la modificación realizada en el artículo 30 para poder entenderlo, porque como nosotros habíamos acompañado la versión original de la Cámara de Diputados, no sabemos por qué se eliminan algunas referencias.

SEÑOR MICHELINI.- Tal como figura en el propio texto –se ha remarcado, pero lamentablemente se aprecia poco–, los literales no se modifican, pero sí se deja a las administraciones públicas estatales que podrán desarrollar y administrar convenios marco. La Agencia de Compras y Contrataciones del Estado autorizará el desarrollo de administración de los convenios marco cuando las propuestas procedan de la Administración pública estatal.

Hasta ahora, los convenios marco los podía desarrollar solo la Agencia de Compras y Contrataciones del Estado, pero cuando se trate de volúmenes bien importantes los podrá desarrollar también alguna de las agencias de la Administración pública estatal. En realidad, estamos ampliando la facultad.

SEÑORA PRESIDENTA.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el artículo 30 en la hoja 62.

(Se vota).

–13 en 14. **Afirmativa.**

En consideración el artículo 31.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota).

–13 en 14. **Afirmativa.**

En consideración el artículo 33.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota).

–9 en 14. **Afirmativa.**

En consideración el artículo 35.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota).

–13 en 14. **Afirmativa.**

En consideración el artículo 36.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota).

–9 en 14. **Afirmativa.**

En consideración el artículo 37.

SEÑOR DELGADO.- El Partido Nacional ha presentado un artículo sustitutivo en la hoja 84, por medio del cual se propone la siguiente redacción para el literal D): «Controlar, supervisar y generar los mecanismos para el cumplimiento de las leyes nacionales de tránsito y seguridad vial en todo el territorio nacional a través del Ministerio del Interior y de los Gobiernos Departamentales».

SEÑOR MICHELINI.- No tenemos problema; va a ser una suerte de conflicto pero en todo caso diremos que es propuesta del Partido Nacional.

SEÑORA PRESIDENTA.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar la hoja 84 que corresponde a un artículo sustitutivo del artículo 37.

(Se vota).

–14 en 14. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

En consideración el artículo 38.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota).

–13 en 14. **Afirmativa.**

En consideración el artículo 39 que tiene un artículo sustitutivo presentado por el Partido Nacional en la hoja 85.

SEÑOR DELGADO.- En el artículo 39 proponemos que, luego de «Créase el Sistema de Información Nacional de Tránsito (SINATRAN)», se establezca «dependiente de la UNASEV». Así es como está funcionando en la actualidad pero la idea es que quede especialmente consagrado en la ley. Ese es el objetivo del artículo sustitutivo presentado.

SEÑOR HEBER.- Si no, no es dependiente de nadie.

SEÑORA PRESIDENTA.- Se va a votar el artículo 39 en la hoja 85.

(Se vota).

–13 en 14. **Afirmativa.**

En consideración el artículo 40, que tiene un sustitutivo en la hoja 86 presentado por el Partido Nacional.

Tiene la palabra el señor senador Delgado.

SEÑOR DELGADO.- En el mismo sentido que el artículo anterior, acá se crea el Sistema del Permiso Único Nacional de Conducir, «dependiente de la Unasev» –es lo que le agregamos nosotros– «de acuerdo a los requisitos y con los alcances que fije la reglamentación».

SEÑOR MICHELINI.- Todos sabemos que las libretas de conducir las dan las intendencias. Este es un sistema de permiso único nacional de conducir. Que la dependencia esté en la Unasev, parecería lógico, pero lo que no sé es cómo pega el sistema de permiso único nacional con respecto a quiénes otorgan las libretas.

SEÑOR HEBER.- Este es el sistema único para controlar. Creemos que si se crea el Sistema del Permiso Único Nacional de Conducir, es para tener el registro a nivel nacional, pero tiene que estar ubicado en algún lado. ¿Quién lo hace? ¿Lo hacen todos? Es por eso que decíamos que tenía que estar en la Unasev. Es algo que nos pareció lógico. Ese fue el razonamiento que hicimos.

SEÑORA PRESIDENTA.- Se va a votar el artículo 40 en la hoja 86.

(Se vota).

–14 en 14. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

En consideración el artículo 41.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota).

–9 en 14. **Afirmativa.**

En consideración el artículo 44, que tiene un sustitutivo en la hoja 89 presentado por el Partido Nacional.

Tiene la palabra el señor senador Camy.

SEÑOR CAMY.- Presentamos un proyecto de artículo sustitutivo en la hoja 89, que simplemente agrega una coma después de «Lavado de Activos y el Financiamiento del Terrorismo». Además, sugerimos que a continuación se diga: «y al Poder Legislativo». Esto refiere a exceptuar la prohibición prevista para los funcionarios de la Dirección General Impositiva cuando salen en comisión, a efectos de otorgarle los beneficios que perderían en cualquier caso si van a prestar esa función a la Secretaría Nacional para la Lucha contra el Lavado de Activos y el Financiamiento del Terrorismo, que se crea. Agregamos «y al Poder Legislativo» a efectos de preservar la misma oportunidad eventual si oportunamente sugiriera que algún legislador requiriera de un servicio de un funcionario de esta dependencia del Estado.

SEÑOR MICHELINI.- Hacemos la excepción a la Dirección General Impositiva, la que además puede tener funcionarios especializados; que los pidan y que no pierdan –por lo que entiendo, señora presidenta– determinados recursos salariales o comisiones, parece algo lógico. Pero que personal del Poder Legislativo esté yendo para ese lugar es algo que no nos convence.

SEÑOR CAMY.- Creo que es al revés. Actualmente, cualquier funcionario de la DGI que sale en comisión deja de percibir parte de su salario, entonces, con esto generamos una excepción para esta secretaría. Por tanto, decimos que lo votamos, pero nos parece oportuno que alcance a un legislador, porque si mañana un funcionario viene a asesorar a un legislador, vendrá con menor sueldo, pero no ocurrirá lo mismo si va a esta secretaría que se crea. Nos preguntamos por qué razón se hace la excepción para esa secretaría y no para asesoramiento a un legislador.

SEÑOR MICHELINI.- Ahora lo entendí.

Hay un régimen general de pases en comisión y el Parlamento se debe atener a ello. Si está mal corrijamos el régimen para todos y no para tal o cual dependencia. En el caso de la DGI hemos tratado de tener un cuerpo estable, muy bien remunerado que no puede tener otro trabajo, para que alcance los mejores rendimientos, y los ha tenido. Y más allá que se han dado en nuestro gobierno, esto viene de una transformación que se inició mucho antes y que se ha venido corrigiendo a través de distintos presupuestos.

En el caso del lavado de activos y financiamiento del terrorismo, a veces se necesita personal muy calificado de la DGI que es difícil entrenar, entonces, esto es a esos efectos porque con lo que hemos visto tiene tanta o más prioridad que la propia recaudación.

SEÑOR PARDIÑAS.- Creo que ha sido claro el señor senador Michelini. Además, quería recordar que respecto de esta limitación que se le impuso al propio Parlamento en cuanto a la dedicación de los funcionarios de la DGI, en el pasado presupuesto el Frente Amplio tomó posición, entendiendo que estas compensaciones tienen otro sentido que no es el de concurrir a prestar servicios de asesoramiento a legisladores.

Concordamos con la complementación de esta información.

SEÑORA PRESIDENTA.- Se va a votar el artículo 44 tal como viene de la Cámara de Representantes.

(Se vota).

–10 en 14. **Afirmativa.**

SEÑOR HEBER.- Pido que se rectifique la votación.

SEÑORA PRESIDENTA.- Se va a rectificar la votación del artículo 44.

(Se vota).

–14 en 14. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

En consideración el artículo 46.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota).

–9 en 14. **Afirmativa.**

En consideración el artículo 50 que tiene un sustitutivo presentado por el Partido Nacional, que aparece en la hoja 87.

SEÑOR DELGADO.- Tenemos un antecedente de esto que es el proyecto del Poder Ejecutivo donde mediante la palabra «deberán» se establecía la obligación de contar con compromisos de gestión suscritos entre el organismo –hablamos de entes autónomos y servicios descentralizados– y el ministerio correspondiente para cumplir determinadas metas, como ser, un conjunto de indicadores y metas de cumplimiento para la evaluación y eficacia en el manejo de los recursos públicos. Cuando el artículo pasó por la Cámara de Diputados se cambió la palabra «deberán» por «podrán». En realidad, se trata de un artículo inocuo porque hoy se puede hacer sin tener que contar la aprobación del presupuesto. Sin embargo, creemos que una administración del estado moderna en un futuro deberá contar con indicadores, entonces, pensamos que la palabra a utilizar es «deberán». Consideramos que debemos buscar indicadores para medir metas, eficacia y eficiencia en la asignación de recursos. Por tal motivo queremos volver al artículo original del Poder Ejecutivo en donde se expresa «deberán», pero con un agregado porque, de lo contrario, estaríamos incurriendo en una inconstitucionalidad. Estoy hablando del sustitutivo presentado en la hoja 87, en donde se excluye de esta obligación, obviamente, al Poder Judicial y al Tribunal de lo Contencioso Administrativo. Nos parece que es de orden y una muy buena señal que en una relación de eficiencia, en el marco del funcionamiento del Estado, se comiencen a poner metas y objetivos. Inclusive, esto no está vinculado a las remuneraciones, sino a la evaluación de manejos de fondos públicos. Entonces, creemos que la sustitución que se realizó en la Cámara de Representantes es absolutamente inocua. Para votar lo que se aprobó en la Cámara de Representantes es mejor suprimir el artículo. Por eso preferimos volver al artículo original, exceptuando a estos dos organismos jurisdiccionales.

SEÑOR MICHELINI.- En primer término, lo que votó la Cámara de Representantes si lo votáramos así, más allá de su texto, sería una señal. En segundo lugar, todos entenderán que el «podrán» y el «deberán», aunque sea solamente una palabra, no es un cambio menor. El texto vino de una manera del Poder Ejecutivo y se cambió en la Cámara de Representantes, por lo que nos gustaría hacer las consultas correspondientes; no queremos que por un vocablo haya algún tipo de chisporroteo político adicional. Por tanto, solicitamos su desglose.

SEÑORA PRESIDENTA.- Se anotaron para hacer uso de la palabra dos senadores. Se ha planteado el desglose del artículo, por lo que no sé si quieren intervenir ahora o cuando se lo considere nuevamente. Me dicen que desean hacer uso de la palabra ahora.

SEÑOR HEBER.- Quiero ayudar a la reflexión. Fue muy claro el senador Delgado en cuanto a no incluir al Poder Judicial porque es otro poder del Estado y las metas y objetivos de gestión son diferentes a los del resto de los organismos que tienen autonomía, porque aquí se habla de los servicios descentralizados comprendidos en el artículo 220 de la Constitución.

Además, agregamos que esto no viola necesariamente la autonomía porque es similar a como se aplica con los gobiernos departamentales, a los cuales se les exige metas y objetivos de gestión para darles el dinero proveniente del Ministerio de Transporte y Obras Públicas. Entonces, ningún organismo puede sentirse violentado si le exigimos que establezca un objetivo de gestión para poder evaluar después el uso de los recursos públicos que votamos en cada presupuesto y rendición de cuentas. Si se piensa que se lesiona la autonomía, eso no es así porque a los gobiernos departamentales, básicamente, se les pide objetivos de gestión. Y como decía el senador Delgado, acá tenemos la posibilidad de que haya un control de los objetivos que ellos mismos establezcan de su gestión. No les estamos imponiendo los objetivos de gestión, sino que le estamos pidiendo que ellos los estipulen, lo cual me parece que es parte de la modernización que debe tener el Estado en su evaluación.

SEÑOR AMORÍN.- El cambio que se propone, de volver al texto que planteó el Poder Ejecutivo, es sustancial e importante. Lo que se está planteando es que el artículo tenga o no sentido. Lo que estamos fijando es una obligación de presentar lo que les parezca, pero con objetivos. En realidad, el «podrán» es una señal; es una señal de que pueden seguir haciendo lo que quieran. Por tanto, no es una señal positiva, sino que le estamos diciendo que dejen todo como está. Si el Poder Ejecutivo propuso la palabra «deberán» y en la Cámara de Representantes, por algún motivo que desconozco, se puso «podrán», me parece que el cambio racional es volver al texto planteado por el Gobierno, tal como han expresado los senadores del Partido Nacional.

SEÑOR BERTERRECHE.- Me interesa hacer un aporte en este pequeño intercambio, para aclarar que desde 2012 aquellos entes autónomos que reciben subsidios o recursos directamente del Estado están obligados a elaborar un compromiso de gestión. Es así que desde entonces el Instituto Nacional de Colonización tiene que hacer el compromiso de gestión y remitirlo al Poder Ejecutivo a efectos de que se liberen las partidas correspondientes.

Hablo de este caso porque lo conozco –no lo supongo–, ya que tuve que cumplir esa norma. Reitero que esto abarca a todos los entes autónomos que reciben recursos del Estado. Fui parte de una de las instituciones que integra este grupo. Solamente quería hacer un aporte, más allá de que después se discutirá y se analizará con la bancada del Frente Amplio si se expresa «podrán» o «deberán».

SEÑORA AYALA.- En el caso de las intendencias, hay dos mecanismos. Uno de ellos, es la metodología de las certificaciones: se hace el trabajo, se cobra; no se hace el trabajo, no se cobra. El otro tiene relación con un convenio celebrado entre el Congreso de Intendentes y Presidencia de la República: el organismo que no cumple con las metas de gestión, no llega a los porcentajes de subsidios establecidos; el que se ciñe a las metas de gestión, dispone de subsidios. No es algo impuesto, como dije, es un convenio.

SEÑORA PRESIDENTA.- Consulto al señor senador Michelini si mantiene la propuesta de desglose de este artículo, a efectos de hacer consultas.

SEÑOR MICHELINI.- Así es, señora presidenta.

SEÑORA PRESIDENTA.- Entonces, queda desglosado el artículo 50 y la hoja 87 en la que figura el texto sustitutivo.

Continuamos con el artículo 51.

En consideración.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota).

–9 en 14. **Afirmativa.**

En consideración el artículo 53.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota).

–9 en 14. **Afirmativa.**

En consideración el artículo 54.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota).

–13 en 14. **Afirmativa.**

En consideración el artículo 57, respecto al cual el Partido Nacional presentó un sustitutivo que figura en la hoja 88.

SEÑOR CAMY.- En este caso, proponemos sustituir el inciso segundo del artículo 17 de la Ley n.º 17598 en la redacción dada por el artículo 192 de la Ley n.º 17930, por el que se crea la Tasa de Control del Marco Regulatorio de Energía y Agua de la Ursea, de cuya discusión participamos en ocasión de que fuera considerado en la comisión.

El artículo 57 que estamos tratando propone la supresión de vacantes en la Ursea como forma de promover el financiamiento de los recursos humanos que allí se desempeñan. En nuestra propuesta de sustitutivo, señalamos que actualmente la Ursea se financia con la tasa mencionada, por la que se recauda un monto superior al presupuesto que se le aprueba. Recordemos que por ser una tasa, lo recaudado no vuelve al organismo regulado.

La última ejecución nos da, en números redondos, que el presupuesto de la Ursea es de, aproximadamente, USD 4:000.000; la tasa recauda algo más de USD 5:500.000, por lo tanto quedan casi USD 2:000.000 que, al no devolverse a los regulados, quedan en poder de quienes la recaudan que, en un 90 %, se trata de Antel, Ancap y OSE. Consideramos que si el remanente que ya existe se vuelca a la Ursea, es posible cubrir lo que se pretende hacer con la supresión de las vacantes y no se afecta la estructura de la unidad reguladora.

No sé si fui claro pero, sintéticamente, es eso. En el esquema de recaudar para solventar el presupuesto –más allá de la ejecución del mismo–, logramos hacer valer ese remanente a favor del propio sustento del presupuesto de la Ursea y, a su vez, evitamos la necesidad de tener que suprimir las vacantes y afectar así la estructura que, por lo que se nos dijo por parte de sus autoridades y técnicos, es imprescindible mantener.

SEÑOR MICHELINI.- Cuando un servicio recauda a través de tasas más allá del presupuesto que tiene, está mal calculada la tasa o alguna otra cosa está mal. Si habilitamos a que sigan contratando, estamos dando lugar a una inflación presupuestal que no corresponde.

Si la Ursea, al aplicar el artículo 57 que vamos a votar, cree que no puede reducir vacantes para financiar el resto, lo comunicará en el futuro. Y si lo hace y después de un año sigue siendo superavitaria, habrá que ver, en futuras rendiciones de cuentas, qué hacemos. Seguramente, esa tasa se tendrá que reducir y Ancap, Antel y demás entidades pagarán menos.

Me parece que el camino propuesto está más ordenado, sin desmedro de que el año que viene en la rendición de cuentas preguntemos al ministerio en cuestión, incluso por pedidos de informes, sobre lo que puede ser el superávit de recaudación de esa tasa. En principio, yo lo votaría tal como fue remitido por el Poder Ejecutivo, ya que luego de ser considerado por la Cámara de Representantes mantuvo la misma redacción.

SEÑOR CAMY.- Creo que no es inflacionario.

SEÑOR MICHELINI.- Inflacionario desde el punto de vista del presupuesto y no en cuanto a la inflación del país.

SEÑOR CAMY.- Correcto.

Considero que al tratarse de una tasa, correspondería que se devuelva a los consumidores, cosa que nos consta es muy compleja de realizar. Solicito a los compañeros de comisión que recuerden la ocasión en que concurrió la Ursea, que dio lugar a la participación no solo de sus autoridades sino también de sus técnicos y que evidenció que a esa entidad se le ha ido demandando, en los últimos años, mayor participación. Concretamente, me refiero a la energía eólica, muy particularmente a las calderas de las agroindustrias lecheras, a la biomasa y al tema de la

regasificadora. Incluso, en su momento, hubo consultoras que se implicaron y una de las demandas concretas fue la falta de recursos humanos en especialidades de la Ursea, cosa que tiene su costo.

Me parece que si ese dinero ya está definido con el propósito de solventar la Ursea –más allá de la participación que señala el senador Michelini–, esta es una manera de poder comprender esa demanda. Reitero que si recurrimos a las versiones taquigráficas, podremos ver claramente que los propios técnicos de la Ursea marcaron de manera muy especial ese tema.

SEÑOR MICHELINI.- Quiero agregar que acabamos de aplazar un artículo sobre el que estamos discutiendo acerca de los compromisos de gestión. En función de los compromisos de gestión se arma el presupuesto. Si por esa tasa –más allá de los aspectos tributarios que me indicaba el senador Berterreche– se cobra más y hay un trabajo adicional para hacer, en los compromisos de gestión o en las discusiones que se tenga con el Poder Ejecutivo ese presupuesto se ampliará para el año que viene.

Lo que estamos tratando de hacer aquí es habilitar vacantes que no se utilizan para una compensación especial por cumplir condiciones específicas. Quizás lo que necesita la Ursea es contar con personal especializado, que no lo encuentra, y solo con esta compensación específica, logra que el personal –ya sea a través de más horas o de alguna contratación de esas propias vacantes– pueda hacerlo.

Yo me inclinaría por votar el artículo tal cual está y, en todo caso, el año que viene, preguntaremos y hablaremos más de este tema.

SEÑOR CAMY.- Sin duda, nosotros vamos a plantear este tema en Sala. Queremos que quede claro –creo que todos lo sabemos– que el dinero que Ursea, por el concepto de cobro de la tasa, deja de percibir porque supera el presupuesto que se le autoriza, no vuelve a quien se le cobra. Y estamos hablando de una tasa, no de un impuesto. Por tanto, queda igual ese dinero, el Estado no deja de gastarlo, no deja de inflar el presupuesto, pero queda en manos de organismos que son meramente cobradores, incluso privados. El 90 % de ellos son estos tres entes del Estado, pero hay privados que se quedan con ese dinero. Por eso, prefiero darle el destino que está pidiendo la Ursea.

Están claras las posiciones. Nosotros vamos a argumentar en Sala.

Muchas gracias.

SEÑORA PRESIDENTA.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el artículo 57, tal como viene de la Cámara de Representantes.

(Se vota).

–10 en 13. **Afirmativa.**

En consideración el artículo 59.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota).

–13 en 13. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

En consideración el artículo 60.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota).

–13 en 13. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

(Intervención del señor senador Amorín, que no se escucha).

Vamos a rectificar la votación del artículo 60.

(Se vota).

–12 en 13. **Afirmativa.**

En consideración el artículo 63.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota).

–9 en 13. **Afirmativa.**

SEÑOR HEBER.- Nosotros hemos acompañado la votación de los artículos 59, 60, 61 y 62, que facultan al Poder Ejecutivo a contratar gente bajo el régimen del artículo 90, que es el famoso provisoriato. Él es una novedad de este presupuesto que para nosotros se justifica plenamente en el Instituto Nacional de Estadística puesto que debe tener un régimen de contratación mucho más flexible. Ello es así por las distintas tareas que debe hacer y que no justifican contar con personal estable en forma permanente y que a veces no tenga trabajo. Entonces, puede usar esta figura de provisoriato, que justificó plenamente el Instituto Nacional de Estadística.

Por su parte, el artículo 63 agrega a todos estos artículos que hemos establecido para el Instituto Nacional de Estadística la posibilidad de hacer contratos para becas de trabajo y pasantías. Si el Instituto Nacional de Estadística goza de buen prestigio, en cuanto a la forma de contratar y a la necesidad de contratar personal especializado, para poder tener las cifras sociales que muchas veces precisamos para el trabajo parlamentario, y por suerte nadie cuestiona su labor –es más, tiene un alto prestigio y así debe seguir–, no entendemos por qué, luego de votar la posibilidad de hacer estos contratos de provisoriato, este instituto además pida becas de trabajo y pasantías. Había argumentado para los artículos anteriores la necesidad de contratar personal eventual –como se dice ahora provisoriato– y no becas y pasantías. Por eso, entendemos que debe establecerse o una cosa o la otra y no nos parece lógico que el instituto pida las dos cosas.

Por eso votamos en contra. Nada más, señora presidenta.

SEÑORA PRESIDENTA.- Se pasa a considerar el sustitutivo del artículo 64, presentado por el Frente Amplio, en la hoja número 4.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota).

–12 en 12. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

Se pasa a considerar el sustitutivo del artículo 70, que figura en la hoja número 5, presentada por el Frente Amplio.

SEÑOR HEBER.- Acompañamos el artículo 70 en su versión original. Ahora el artículo sustitutivo, según entiendo, busca ampliar lo allí establecido a los organismos del 220 y 221, así como a los Gobiernos departamentales. Queremos confirmar si es solo eso.

Estamos de acuerdo con la posibilidad del gobierno electrónico y los medios electrónicos como para tener un control, pero queremos saber si hay algo más que no surja de la simple lectura. Si no figura nada debajo de la piedra, lo acompañaremos.

SEÑORA MOREIRA.- No hay nada.

SEÑORA PRESIDENTA.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota).

–12 en 12. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

Se pasa a considerar el artículo 78.

SEÑOR HEBER.- Solicitamos que algún senador de la bancada oficialista nos explique algo respecto de este artículo.

El artículo 72 de la Ley n.º 18362 establece un derecho ciudadano y la verdad es que no entendemos por qué derogan este derecho de los ciudadanos a poder generar un control.

El artículo 72 de la Ley n.º 18362, establece: «Créase, a partir de la promulgación de la presente ley, en la Agencia para el Desarrollo de la Gestión del Gobierno Electrónico y la Sociedad de la Información y del Conocimiento, la Dirección de Derechos Ciudadanos que tendrá por cometidos la atención de consultas, asesoramiento en materia de protección de datos personales y de acceso a la información pública».

Como dije, no entendemos por qué derogan este artículo. Me parece que está bien y ya lo habíamos establecido en esa ley y que deberíamos darle a los ciudadanos la posibilidad –como un derecho– de tener asesoramiento, protección de datos personales y acceso a la información pública.

Quizás haya algo que no advertimos, pero no entendemos la razón de este artículo, por eso consultamos.

SEÑOR MICHELINI.- Solicito que se desglose.

SEÑOR PARDIÑAS.- Creo que hay que aclararlo. De todas maneras, no entiendo cuál es el cometido de la consulta realizada por el señor senador Heber.

SEÑOR HEBER.- El artículo 78 deroga el 72 de la Ley n.º 18362. Dicha norma crea la Dirección de Derechos Ciudadanos, que tiene por cometidos la atención de consultas y el asesoramiento en materia de protección de datos personales y de acceso a la información pública. No entendemos por qué se deroga esta disposición; por eso consultábamos si había alguna razón. En su momento todos votamos este artículo y no veo por qué ahora se quiere derogarlo.

SEÑOR PARDIÑAS.- Tengamos presente que después se votó una ley de acceso a la información pública, que es la que resguarda ese derecho de los ciudadanos. Ahora estamos en el tema del gobierno electrónico, con la especificidad que tiene la Agesic, y por eso se deroga este cometido. Pero no tenemos inconveniente en que se desglose este artículo.

SEÑORA PRESIDENTA.- Entonces, el artículo 78 queda desglosado.

En consideración el artículo 81.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota).

–9 en 13. **Afirmativa**.

SEÑOR DELGADO.- Por los mismos fundamentos por los que votamos en contra la creación de otra secretaría vinculada al tema ambiental en la Presidencia de la República, también vamos a votar negativamente la creación de esta Secretaría Nacional del Deporte. Además, en este y en los artículos siguientes se generan varios cargos de confianza vinculados a la estructura de funcionamiento de particular confianza de esta secretaría creada en Presidencia. Nosotros señalamos en su momento –y vamos a dar la discusión en sala– que este tipo de competencias deberían quedar en un ministerio, para tener, entre otras cosas, control parlamentario.

SEÑORA PRESIDENTA.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el artículo 82.

(Se vota).

–9 en 13. **Afirmativa**.

En consideración el artículo 83, en la redacción dada por el sustitutivo presentado por el Frente Amplio, que figura en la hoja 6.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota).

–9 en 14. **Afirmativa**.

En consideración el artículo 84.

En este caso el Partido Nacional presentó un sustitutivo, que figura en la hoja 91.

SEÑOR CAMY.- El artículo 84 del proyecto aprobado en la Cámara de Representantes autoriza el pase en comisión de funcionarios de la Secretaría Nacional del Deporte para desarrollar tareas propias del deporte en el marco de las Intendencias. En el sustitutivo que hemos presentado se propone que los funcionarios incluidos en esta situación no afecten la limitación que establece el artículo 47 de la Ley n.º 18046. Los intendentes tienen, al igual que los legisladores, cinco pases en comisión, y la propuesta es que, en función de lo que explicó la Secretaría Nacional del Deporte de Presidencia de la República, los funcionarios que puedan ir a los Gobiernos Departamentales no afecten el cupo que tienen los intendentes en la actualidad. Incluso se podría limitar en uno o dos, pero el propósito es más que nada práctico.

SEÑOR MICHELINI.- Hace cinco años, señora presidenta, tuvimos una discusión sobre todo el tema de los pases en comisión, que no digo que sea válida para ahora, pero en ese momento se hizo ley, con todas las características y fue debatido por todos nosotros. Este tema siempre fue muy complicado; en principio, nosotros nos aferramos a lo que fue aquella discusión y preacuerdo. En todo caso, no tenemos ningún problema de que después de votado, conversemos y discutamos sobre el tema hasta que pase al Senado. En principio, creemos que este artículo, debe quedar tal cual vino de la Cámara de Diputados, porque si lo tocamos se puede desarmar.

SEÑOR CAMY.- Está bien. Quiero aclarar al señor senador Michelini que estamos de acuerdo con el concepto general sobre pases en comisión; es más, lo estamos en todo lo que sea poder generar acuerdos consensuados. Pero acabamos de votar excepciones a un pase determinado de la unidad de la Dirección General Impositiva para una secretaría nueva que se crea en Presidencia. Dicho con todo afecto y humildad: no me pinte como que ya está todo establecido desde hace años. No, porque cuando surge una excepción, está bien, se trata y puede hacerse. Entonces, tal vez esta no sea la excepción que se comparta; estamos de acuerdo. También recordemos que la Secretaría Nacional del Deporte estaba en el ámbito ministerial y, precisamente, cuando ese ministerio se anula, sale ¡qué casualidad! para la secretaría en el mismo ámbito que hace unos artículos atrás habilitamos excepciones. Entonces, si no están de acuerdo, perfecto, seguimos, pero no me venga a decir señor senador que el tema de los pases en comisión ya está hablado y que hay un acuerdo del que no se quieren apartar, porque tampoco nos hubiéramos apartado para el tema de la lucha contra el lavado de dinero, porque es el mismo caso.

SEÑORA TOPOLANSKY.- Pienso que la comparación es un poco gruesa, porque los temas de la lucha contra el lavado de dinero y el terrorismo son complejos. Además, no tiene ningún límite, porque puede ser uno o veinticinco. En lo personal, considero que algún día capaz que podemos eliminar los pases en comisión pero, reitero, que es absolutamente personal. Este es uno de los dos o tres temas que no me gustan. Aprovecho para decir que no me gustan los pases en comisión, por ejemplo, en la educación. Digo esto porque el organismo que empieza a ceder, lo hace con recursos humanos formados. Entonces, me dirán que, por ejemplo, en las Intendencias se precisan, y es verdad, porque el deporte es una función importante. Bueno, busquemos una solución de otro tipo. Considero que las plazas de deportes y el deporte en los departamentos son muy importantes pero, en todo caso, debemos buscar una solución de otro tipo.

SEÑOR MICHELINI.- Comparto lo que dijo la señora senadora.

SEÑOR DELGADO.- Quiero volver sobre la redacción del artículo que dice así: «Autorízase el pase en comisión de funcionarios de la Secretaría Nacional del Deporte para desempeñar tareas propias del deporte en las Intendencias Departamentales, a solicitud de éstas». Es obvio, podría ser para la Secretaría Nacional del Deporte o para cualquier otro que se pueda dar los pases en comisión a las Intendencias Departamentales, tienen un cupo. Seguramente, atrás de este artículo hay voluntad de la Secretaría Nacional del Deporte que, reitero, no compartimos que esté en Presidencia, de tratar de enviar funcionarios para que se encarguen del deporte en las Intendencias Departamentales en conjunto con los Gobiernos Departamentales. Si esa es la voluntad, bienvenido. Creo que los intendentes van a estar de acuerdo, pero también lo estarán el secretario nacional del deporte y todos los cargos de confianza que se crean acá. ¿Por qué? Porque la idea es tratar de promover de forma descentralizada el deporte. Ahora bien, si lo hacemos, pero a su vez le quitamos la libre disponibilidad de tener los pases en comisión a las Intendencias que como cualquier otro organismo están reguladas por una ley, a la que hacía referencia, creo que estamos jugando a la mosqueta y, en definitiva, le estamos retaceando posibilidades a las Intendencias Departamentales. Si lo que se quiere es estimular, generemos algo más de lo que tiene previsto por ley y busquemos, incluso, la posibilidad de topearlo.

Tal vez sería bueno desglosar este artículo; si lo pensamos en conjunto quizás lleguemos a una solución.

SEÑOR HEBER.- Creo que se están mezclando dos temas, cuando lo que nosotros queremos es separarlos.

Como decía el señor senador Delgado, la Secretaría Nacional del Deporte quiere sacarse funcionarios que no puede controlar, que cuidan piscinas, canchas o plazas de deportes. ¿Esa es la argumentación? Lo que estamos diciendo es que, si esta secretaría quiere sacarse sus funcionarios para que cumplan esa misma tarea en comisión en la Intendencia, no le ocupemos los cinco cargos que puede tener el intendente como máximo. De lo contrario, no va a funcionar; va a ser un saludo a la bandera, porque si se le ocupan los cinco cargos, los intendentes no van a poder pedir otros.

El otro tema que se manejó acá y que la señora senadora Topolansky planteó, es el de los recursos humanos. Es cierto que existen esos problemas, pero también es verdad que somos un Parlamento que necesita asesoramiento y los partidos de la oposición solo tienen los cinco pases en comisión para ello. Se puede cambiar el régimen, pero la solución sería otorgar una partida para contratar el asesoramiento. Con el régimen actual, el Estado se está evitando que en el Parlamento se utilice dinero en contratos, porque se sustituye con pases en comisión. Muchas veces, la partida de secretaría que nosotros tenemos es un complemento a ese pedido en comisión. Si se quiere, podemos discutir el tema, pero no veo otra solución que no implique mayores gastos. Creo que lo que se busca con los pases en comisión es no gastar en los asesoramientos que muchas veces precisamos en la tarea parlamentaria. Es más, creo que tenemos pocos –son cinco–; antes eran muchos más, pero se han venido limitando.

De todas maneras, es un tema que no va a ser discutido ahora, pero quería dejar planteada, al menos, una reflexión.

SEÑOR MICHELINI.- Señora presidenta: vamos a votarlo así y luego hacemos la consulta.

Obviamente, la Dirección de Deporte –ahora Secretaría Nacional de Deporte en Presidencia– interactuaba con todas las Intendencias y el personal del Ministerio de Turismo y Deporte –ahora personal de la Presidencia– cumplía funciones en las Intendencias.

Respecto a si esto llena el cupo, supongo que habrá sido consultado con la Intendencia, porque, de lo contrario, no hubieran hecho esta redacción. Vamos a hacer la consulta, pero creo que eso está previsto. Tal cual está redactado, no sería de las Intendencias sino de la Secretaría Nacional de Deporte. Es más, creo que la redacción es la misma que tenía antes. Si eso no fuera así, mañana o pasado lo podríamos arreglar. Mientras tanto, podemos votarlo tal como está.

SEÑOR HEBER.- Antes era una comisión de servicios, que es distinto a pase en comisión. La comisión de servicios es una nueva figura.

SEÑOR MICHELINI.- Vamos a hacer las consultas, pero creo que está bien tal como está.

SEÑOR PARDIÑAS.- Quisiera plantear un matiz a lo expresado por el señor senador Michelini. Si vamos a hacer las consultas, creo que deberíamos desglosarlo. ¿Para qué vamos a votarlo, si a lo mejor después tenemos que reconsiderarlo?

SEÑOR AMORÍN.- Voy a hacer dos propuestas: en primer lugar, que se desglose el artículo y, en segundo lugar, que me expliquen –por supuesto que después de que se hagan las consultas– cuál es su sentido.

Uno de los sentidos puede ser que se prohíban los pases en comisión desde la Presidencia a las Intendencias departamentales, o que si los intendentes departamentales los piden, se autoricen sí o sí.

SEÑORA AYALA.- Se pueden negar.

SEÑOR AMORÍN.- Entonces, creo que el artículo va perdiendo sentido, salvo que no haya tope. Si se puede pasar en comisión, si la Presidencia se puede negar y si hay tope, el artículo no tiene sentido.

SEÑORA PRESIDENTA.- Se desglosa el artículo 84 y queda pendiente el sustitutivo de la hoja 91.

En consideración el artículo 85.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota).

–13 en 14. **Afirmativa.**

En consideración el artículo 87.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota).

–13 en 14. **Afirmativa.**

En consideración el artículo 88.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota).

–13 en 14. **Afirmativa.**

En consideración el artículo 89.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota).

–9 en 14. **Afirmativa.**

En consideración el artículo 90.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota).

–9 en 14. **Afirmativa.**

En consideración el artículo 91.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota).

–13 en 14. **Afirmativa.**

En consideración el artículo 92.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota).

–13 en 14. **Afirmativa.**

En consideración el artículo 93.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota).

–9 en 14. **Afirmativa.**

En consideración el artículo 94.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota).

–12 en 14. **Afirmativa.**

En consideración el artículo 95.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota).

–12 en 14. **Afirmativa.**

En consideración el artículo 96.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota).

–9 en 14. **Afirmativa.**

SEÑOR HEBER.- Nosotros hemos estado votando –naturalmente, sin estar de acuerdo, con la Secretaría Nacional del Deporte, tal como ha dejado constancia el señor senador Delgado– los artículos que establecen el deporte comunitario y la tarea del deporte porque creemos que son importantes, pero no el artículo relativo al cargo de confianza.

No entendemos qué significa –porque tendría que ser algo mucho más concreto y descriptivo– cuando el artículo 96 se refiere a otras transferencias corrientes con destino a programas especiales. Lamentablemente, no tenemos la oportunidad de que el futuro secretario o la Presidencia nos explique qué quiere decir esta expresión, porque en los programas anteriores figura claramente para qué es: para financiar la Secretaría Nacional del Deporte y el deporte comunitario. En fin, hay un programa, mientras que acá, el hecho de establecer «otras transferencias corrientes con destino a programas especiales» queda como en una especie de nebulosa que para nosotros no es clara y por ese motivo no acompañaremos la norma.

Para poder votar el artículo referido a la Copa Mundial con tranquilidad, quiero decir que lo acompañamos en su redacción original. Ahora bien, en la hoja 7 hay un artículo sustitutivo y no alcanzamos a ver cuál es la modificación que se pretende introducir. Me gustaría que me explicaran en qué consiste para poder votar la norma con tranquilidad. Nuestra intención es acompañarla, pero lo vemos difícil de lograr.

SEÑOR PARDIÑAS.- La declaración de interés nacional fue hecha en la anterior Ley de Presupuesto y ahora debe ratificarse. Para ello hay que hacer nuevamente la declaración porque no se puede sustituir un artículo de una Ley de Presupuesto que ya perdió vigencia. De ahí, pues, que la disposición declare nuevamente el interés. Además, se elimina el vocablo «Sustitúyase», que estaba planteado en el proyecto de ley del Poder Ejecutivo, porque esta va a ser una nueva Ley de Presupuesto.

SEÑOR HEBER.- Está bien.

SEÑORA PRESIDENTA.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el artículo 97 contenido en la hoja 7.

(Se vota).

–13 en 14. **Afirmativa.**

En consideración el artículo 98.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota).

–13 en 14. **Afirmativa.**

En consideración el artículo 99.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota).

–13 en 14. **Afirmativa.**

En consideración el artículo 100.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota).

–13 en 14. **Afirmativa.**

En consideración el artículo 101.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota).

–13 en 14. **Afirmativa.**

En consideración el artículo 102.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota).

–9 en 14. **Afirmativa.**

En consideración el artículo 103.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota).

–13 en 14. **Afirmativa.**

En consideración el artículo 104.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota).

–13 en 14. **Afirmativa.**

En consideración el artículo 105.

SEÑOR DELGADO.- La verdad es que en este artículo teníamos muchas dudas por cuanto establece: «La Secretaría Nacional del Deporte regulará y normalizará con alcance nacional la construcción de infraestructura e instalaciones deportivas», y continúa la redacción.

Sería como una superintendencia que va a habilitar o a determinar el tipo de infraestructura que se puede construir, cualquiera sea su índole, porque en realidad no establece si esto es a nivel privado o público. Nos gustaría que se profundizara más en la explicación.

SEÑOR HEBER.- Uno de los ejemplos que manejamos era que el día de mañana en un barrio se quisiera construir una suerte de piscina, que no necesariamente tiene que ser olímpica pues cumple una función social. ¿Por qué en este artículo se establece que «la Secretaría Nacional del Deporte regulará y normalizará con alcance nacional la construcción de infraestructura e instalaciones deportivas»? No tiene por qué ser una piscina para competencias, sino que puede ser simplemente para que la gente tenga la posibilidad de bañarse. Esa era la duda que teníamos con relación a este artículo. Le imponemos un trámite a una cantidad de gente, que tendrá que demostrar que la infraestructura va a ser deportiva, aunque puede tratarse de un gimnasio chico. Nos parece que es algo que puede complicar.

SEÑORA TOPOLANSKY.- En realidad, si se lee el artículo, la construcción, la cancha o la instalación puede ser grande o chica; el espíritu de esta norma es que haya determinadas seguridades, porque en un lugar de esos se concentra público y puede haber menores para hacer deportes, nadar o lo que fuere. No importa el tamaño. Lo que dice es: «normalizará con alcance nacional la construcción de infraestructura»; no dice que la piscina, por ejemplo, tiene que ser de tanto por tanto.

SEÑOR HEBER.- Sí lo dice. Exactamente expresa: « ajustándolas a los requerimientos reglamentarios».

SEÑORA TOPOLANSKY.- Pero es con relación a los requerimientos de las diferentes disciplinas, que tienen distintos tipos de canchas, por ejemplo para entrenamiento, para esto y lo otro. Creo que esto tiende más a pensar en la seguridad de esas instalaciones para con los usuarios. Yo lo leo así.

SEÑOR AGAZZI.- Justamente, por no tener esto, cuando se cumplieron años de la fundación del pueblo Tambores, que está mitad en Paysandú y mitad en Tacuarembó, se organizó un partido de básquetbol entre la parte de Paysandú y la de Tacuarembó, cuyo resultado fue 0 a 0. Cuando terminó el partido se dieron cuenta de que el aro era más chico que la pelota, porque no estaba regulado ni normatizado.

(Hilaridad).

–Entonces, se necesita tener normas mínimas que permitan realizar los distintos tipos de actividades.

SEÑOR DELGADO.- Señora presidenta: ha pasado muchas veces que el aro es más chico que la pelota, y no solamente en el básquetbol.

Coincidimos con el espíritu de lo que acaba de plantear la señora senadora Topolansky; tiene razón en lo que dice, pero creo que la redacción no es feliz.

Quizás habría que buscar una que no quede, en definitiva, constriñendo algunas iniciativas que puedan darse y que sean más para recreación, pero que sí tengan que cumplir determinadas normas de seguridad. Habrá que buscar una redacción que sea más adecuada y que no quede como una especie de superintendencia que todo lo regula y que, si no pasa por acá, no se puede hacer nada.

SEÑORA PRESIDENTA.- Pediría que se lea el artículo para advertir que, de alguna manera, lo que está planteando es la construcción de infraestructura e instalaciones deportivas, ajustándolas a los requerimientos reglamentarios de las diferentes disciplinas, las condiciones de seguridad y de sustentabilidad. Creo que todo lo que está diciendo el artículo está contemplado en las diferentes intervenciones, porque habla de lo que plantean las disciplinas, pero también de temas vinculados a seguridad.

SEÑOR HEBER.- Hay deportes de recreación y deportes de federados. Son distintos. Considero que con relación a los deportes de recreación les vamos a estar complicando la vida.

SEÑOR PARDIÑAS.- Posterguemos la votación del artículo y hagamos una consulta porque, de repente, se puede mejorar la redacción.

Lo que quiere la Secretaría Nacional del Deporte es tener un compendio de normas técnicas que sirvan como asesoramiento, porque sucede que no se respetan las normas reglamentarias dado que no se conocen. Se trata de asesorar; no de exigir ni imponer.

SEÑOR BERTERRECHE.- Quería decir que incluso en lo recreativo hay conceptos de seguridad que se deben respetar y regular.

SEÑORA PRESIDENTA.- Estaríamos desglosando el artículo 105.

En consideración el artículo 106.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota).

–13 en 14. **Afirmativa.**

En consideración el artículo 107.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota).

–13 en 14. **Afirmativa.**

En consideración el artículo 109.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota).

–9 en 14. **Afirmativa.**

En consideración el artículo 110.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota).

–9 en 14. **Afirmativa.**

SEÑOR HEBER.- Con respecto al artículo 110, no sé si recuerdan que cuando le preguntamos al doctor Roballo dijo que no debería estar en el inciso Presidencia de la República dado que tiene que ver con los servicios de comunicación audiovisuales. Dijo que, en realidad, debía estar en la órbita del Ministerio de Industria, Energía y Minería. Nosotros no acompañamos el artículo, pero hago el comentario para que lo recuerden.

SEÑORA PRESIDENTA.- Tomamos nota, pero no hemos recibido de la Presidencia ninguna modificación en cuanto a su ubicación.

SEÑOR PARDIÑAS.- Simplemente quería alertar porque si a este artículo lo cambiamos de inciso, habría que modificar la redacción porque aquí se está asignando a Presidencia de la República, Política de Gobierno, unidad ejecutora 001. De todos modos, entiendo el planteo. Esto fue agregado en la Cámara de Diputados. Se trata de recursos para financiar la comisión que regula la ley del sistema audiovisual. Por su cometido puede tener mayor vínculo con el Ministerio de Industria, Energía y Minería, pero tengamos presente que si se va a cambiar, se debe modificar la redacción porque la asignación debería ser distinta.

SEÑORA AYALA.- Creo que se debería decir adónde va la plata. Entonces, se podría anexar una frase que dijera: «de acuerdo con lo establecido en el Capítulo II de la citada norma». De ese modo se conoce el destino. De no ser así, comparto lo que se dijo.

SEÑOR DELGADO.- Quizás se dio la confusión porque originalmente, cuando se trató el proyecto que se convirtió en la ley de servicios de comunicación audiovisual a que se hace referencia, parte de las competencias las absorbía la Ursec. Luego, en diciembre del año pasado se votó la ley y se creó el Consejo de Comunicación Audiovisual que se vincula con el Poder Ejecutivo a través del Ministerio de Industria, Energía y Minería. Creo que este artículo trata de dar recursos con ese fin y está mal ubicado en el Presupuesto.

SEÑORA PRESIDENTA.- El artículo está votado. De todos modos, haremos las consultas y, si hay que rectificar, así se hará.

En consideración el artículo 111.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota).

–13 en 14. **Afirmativa.**

Ingresamos al Inciso 03, Ministerio de Defensa Nacional.

En consideración el artículo 112.

SEÑOR HEBER.- Quisiera hacer una consulta a la Mesa sobre el régimen de trabajo. ¿Vamos a analizar todos los aditivos al final o los consideraremos luego de terminar cada inciso?

SEÑORA PRESIDENTA.- En la Cámara de Representantes y los aditivos los votábamos atrás de todos los artículos de un inciso. En el Senado, según me dicen, se votan juntos cuando estén votados todos los artículos. Entonces, el método que establece la Mesa y la secretaría –soy nueva para esto– es que se voten los aditivos luego, salvo que haya alguna moción en otro sentido. No hay problema en que se voten ahora, pero ya hemos pasado varios incisos donde hay aditivos presentados y no los introdujimos. Esta es la explicación que quería dar a la comisión. En lo personal, los hubiera votado detrás de cada inciso, pero la metodología del Senado es distinta. De todas formas, se está votando sin ningún problema.

Entonces, está en consideración el artículo 112 perteneciente al Ministerio de Defensa Nacional.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota).

–9 en 14. **Afirmativa**.

En consideración el artículo 119.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota).

–14 en 14. **Afirmativa**. UNANIMIMDAD.

En consideración el artículo 124,

el cual fue desglosado en la mañana de hoy.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota).

–9 en 14. **Afirmativa**.

Pasamos ahora al Ministerio del Interior.

En consideración el artículo 144.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota).

–13 en 13. **Afirmativa**. UNANIMIDAD.

En consideración el artículo 145.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota).

–13 en 13. **Afirmativa**. UNANIMIDAD.

En consideración el artículo 149.

SEÑOR HEBER.- Queremos referirnos a las horas efectivas de vuelo en función de los helicópteros que está adquiriendo el Ministerio del Interior. Creemos que es factible que aquí, ya que tenemos personal de la Fuerza Aérea, este podría colaborar. Después vamos a tener que tener una escuela en el Ministerio del Interior para enseñar, duplicando y triplicando la función, porque helicópteros tiene la Armada, la Fuerza Aérea y ahora la policía. Creo que no tenemos tantas unidades como para poder generar esta situación. Entonces, creemos que la Fuerza Aérea puede trabajar en convenio con el Ministerio del Interior para cumplir las horas de vuelo y nadie me puede explicar que el pilotaje policial de un helicóptero tiene que ser diferente al militar. No me parece que ahí haya alguna razón. Por tanto, no vamos a acompañar el artículo 149 porque me parece que es duplicar y triplicar las cosas del Estado.

SEÑORA PRESIDENTA.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota).

–9 en 12. **Afirmativa**.

En consideración el artículo 150.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota).

–9 en 12. **Afirmativa**.

Correspondería pasar al artículo 151 –que lo reconsideramos y está desglosado–, pero consulto al señor senador Agazzi si mantiene la propuesta de desglose.

SEÑOR AGAZZI.- Así es, señora presidenta.

SEÑORA PRESIDENTA.- Perfecto, el artículo 151 queda desglosado.

Pasamos al artículo 157.

En consideración.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota).

–9 en 12. **Afirmativa.**

Continuamos con el artículo 159.

En consideración.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota).

–9 en 12. **Afirmativa.**

Continuamos con el artículo 161.

En consideración.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota).

–12 en 12. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

Corresponde pasar al artículo 176.

En consideración.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota).

–9 en 12. **Afirmativa.**

Pasamos al artículo 177.

En consideración.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota).

–9 en 12. **Afirmativa.**

Continuamos con el artículo 178.

En consideración.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota).

–9 en 12. **Afirmativa.**

Seguimos con el artículo 183, que tiene un sustitutivo presentado por la bancada del Frente Amplio, en la hoja n.º 8.

En consideración.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota).

–9 en 12. **Afirmativa.**

Pasamos al artículo 185.

En consideración.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota).

–9 en 12. **Afirmativa.**

Continuamos con el artículo 186.

En consideración.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota).

–9 en 12. **Afirmativa.**

SEÑOR DELGADO.- Debo señalar que hay una serie de artículos, desde el 185 al 198, que no vamos a acompañar, pues con ellos se modifica la Ley Orgánica Policial. Entendemos que este tema debe ser objeto de un tratamiento especial, que no es materia presupuestal y que no se debería haber incorporado en el Presupuesto. Además, se debe tener en cuenta que hace poco tiempo se votó una ley en esta materia y que ya se está modificando.

En síntesis, por considerar que se trata de un tema que requiere un estudio más acabado, por tratarse de una modificación a la Ley Orgánica Policial y por la importancia que esta tiene, adelantamos que no vamos a votar los artículos 185 a 198 inclusive.

SEÑORA PRESIDENTA.- Se pasa a considerar el artículo 187.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota).

–9 en 13. **Afirmativa.**

Continuamos con el artículo 188.

En consideración.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota).

–9 en 13. **Afirmativa.**

Pasamos al artículo 189.

En consideración.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota).

–9 en 13. **Afirmativa.**

Corresponde continuar con el artículo 190.

En consideración.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota).

–9 en 13. **Afirmativa.**

Pasamos al artículo 191.

En consideración.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota).

–9 en 13. **Afirmativa.**

Pasamos al artículo 192.

En consideración.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota).

–9 en 13. **Afirmativa.**

Seguimos con el artículo 193.

En consideración.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota).

–9 en 13. **Afirmativa.**

Pasamos al artículo 194.

En consideración.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota).

–9 en 13. **Afirmativa.**

En consideración el artículo 195 que, en la hoja n.º 9, tiene un texto sustitutivo presentado por el Frente Amplio.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota).

–9 en 13. **Afirmativa.**

En consideración el artículo 196.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota).

–9 en 13. **Afirmativa.**

En consideración el artículo 197.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota).

–9 en 13. **Afirmativa.**

En consideración el artículo 198.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota).

–9 en 13. **Afirmativa.**

Se pasa a considerar el Inciso 5, Ministerio de Economía y Finanzas.

En consideración el artículo 202 que tiene un texto sustitutivo en la hoja n.º 10.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota).

–9 en 13. **Afirmativa.**

En consideración el artículo 203.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota).

–9 en 13. **Afirmativa.**

El señor senador Heber solicita una rectificación del artículo 202 en la hoja n.º 10.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota).

–13 en 13. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

En consideración el artículo 204 que, en la hoja n.º 11, tiene un texto sustitutivo presentado por la bancada del Frente Amplio .

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota).

–14 en 14. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

En consideración el artículo 205.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota).

–14 en 14. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

En consideración el artículo 206.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota).

–13 en 14. **Afirmativa.**

En consideración el artículo 209.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota).

–9 en 14. **Afirmativa.**

En consideración el artículo 210.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota).

–11 en 14. **Afirmativa.**

En consideración el artículo 211.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota).

–12 en 14. **Afirmativa.**

En consideración el artículo 212.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota).

–13 en 14. **Afirmativa.**

En consideración el artículo 213.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota).

–13 en 14. **Afirmativa.**

En consideración el artículo 216.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota).

–13 en 14. **Afirmativa.**

En consideración el artículo 220 que, en la hoja n.º 12, tiene un texto sustitutivo presentado por la bancada del Frente Amplio.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota).

–9 en 14. **Afirmativa.**

En consideración el artículo 221 que, en la hoja n.º 13, tiene un texto sustitutivo presentado por la bancada del Frente Amplio.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota).

–12 en 14. **Afirmativa.**

En consideración el artículo 222 que tiene dos textos sustitutivos: uno, en la hoja n.º 14, presentado por el Frente Amplio, y otro, en la hoja n.º 90, presentado por el Partido Nacional.

SEÑOR DELGADO.- Personas vinculadas a este rubro –sobre librerías– nos habían dicho que este era un artículo que se había acordado originalmente con el Ministerio de Economía y Finanzas. A través de él se exima de los pagos correspondientes a aranceles algunas situaciones de mercaderías que no superen los USD 1.000, siempre y cuando se refieran a libros, folletos, revistas de carácter literario, científico, artístico, docente o catálogos de difusión de ellos, cualquiera sea su soporte porque puede ser en formato papel o electrónico.

Tal como vino redactado del Poder Ejecutivo, se extendía a otra cantidad de rubros sin quererlo. Creo que fue un error de redacción original. Por eso, en la propuesta sustitutiva que hacemos se explicita que se trate de libros, folletos, revistas de carácter literario, científico, artístico, docente o catálogos para su difusión, cualquiera sea su soporte. Según lo que nos dicen, ese fue el objetivo inicial de este artículo acordado entre las librerías, los despachantes de aduana y el Ministerio de Economía y Finanzas.

SEÑORA PRESIDENTA.- Creo que las redacciones sustitutivas de este artículo son similares, la diferencia es que están en diferente orden.

SEÑOR MICHELINI.- La redacción que tengo establece que el Ministerio de Economía y Finanzas, la Dirección Nacional de Aduanas, la Asociación de Despachantes de Aduana del Uruguay y las librerías habían llegado al texto que envió el Ministerio de Economía y Finanzas. Me refiero al que está en la hoja 14.

Por esa razón, preferiría que se votara esa hoja, señora presidenta.

(Intervención de varios señores senadores, que no se escucha).

SEÑOR DELGADO.- Si es así, no tenemos inconveniente, señora presidenta.

SEÑORA PRESIDENTA.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el artículo 222 en la redacción dada por el sustitutivo que figura en la hoja 14.

(Se vota).

–14 en 14. **Afirmativa. UNANIMIDAD.**

En consideración el artículo 223.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota).

–12 en 14. **Afirmativa**.

En consideración el artículo 224.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota).

–13 en 14. **Afirmativa**.

En consideración el artículo 226.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota).

–13 en 14. **Afirmativa**.

En consideración el artículo 227.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota).

–12 en 14. **Afirmativa**.

En consideración el artículo 228.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota).

–13 en 14. **Afirmativa**.

En consideración el artículo 230.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota).

–9 en 14. **Afirmativa**.

En consideración el artículo 231.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota).

–13 en 14. **Afirmativa**.

En consideración el artículo 232.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota).

–13 en 14. **Afirmativa**.

En consideración el artículo 233, que tiene un sustitutivo presentado por la bancada del Frente Amplio en la redacción dada en la hoja 63.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota).

–9 en 14. **Afirmativa**.

Se pasa a considerar el artículo 234, que tiene un sustitutivo en la hoja 15, presentado por el Frente Amplio.

SEÑOR HEBER.- El Partido Nacional ha presentado un sustituto para el artículo 234.

SEÑORA PRESIDENTA.- La mesa no cuenta con ese sustitutivo, por cuanto agradece al Partido Nacional que lo haga llegar.

La mesa tiene ahora el sustitutivo del Partido Nacional, que no ingresó por error –no sé si fue repartido–, en el que se agrega el literal E).

SEÑOR HEBER.- A este artículo –que tiene sus complejidades y lamentablemente sus grandes intereses alrededor de la posibilidad del juego deportivo– le agregamos un literal, que nos parece importante y por donde entendemos debemos caminar, que establece: «Los permisarios que en forma personal y directa organicen o comercialicen apuestas sobre certámenes de pronóstico de resultados deportivos nacionales o internacionales y de juegos de azar realizados en internet», etcétera.

¿Qué nos preocupa? La internacionalización del juego por Internet y el incentivo que muchas veces se está dando. El hecho de que pongamos «Los permisarios que en forma personal y directa organicen» aterriza a lo nacional y vamos contra esta suerte de ludopatía internacional que se está dando en los juegos de azar. No queremos que mañana la gente apueste desde aquí y gane otro

en Shanghai, en Las Vegas, o donde sea. Es decir, ya que tenemos este mal en la sociedad, que esos recursos queden aquí.

Hemos encontrado esta forma como para empezar a hacer algo, en una batalla que no vamos a ganar pero por lo menos sí frenar esta internacionalización del juego que por medio de Internet se acerca a todas partes del mundo. Ahora bien, todos los países ponen límites y creemos que uno de los que podemos establecer aquí es agregar este literal E) que refiere a los permisarios que en forma personal y directa organicen o comercialicen apuestas. Sabemos que esto puede ser fácilmente resuelto.

El otro tema es el juego por medio de las tarjetas de crédito. Al respecto, entendemos que debemos avanzar en su limitación. También sabemos que mañana habrá otro tipo de tarjetas que la gente podrá comprar por Internet y jugar, pero no será lo mismo que se incentive a jugar poniendo la tarjeta de crédito y que la misma banque apuestas que se ganan muchas veces a nivel internacional.

No creo, como dije, que con este artículo lo logremos, pero es poner un freno a un avance que nos preocupa: la internacionalización del juego vía Internet. Nos parece que por lo menos tenemos que interponer dificultades en el camino, como para que no sea muy fácil apostar, porque después ese dinero va a quedar en otras partes del mundo. Todos sabemos que la ludopatía, en las distintas modalidades de juego que hay en el país, deja importantes recursos para el Estado. Esa es la intención y queríamos plantear el tema porque realmente nos preocupa.

SEÑOR MICHELINI.- Comparto la inquietud del señor senador Heber pero me parece que no debemos tocar este artículo, que además es bastante complejo. En todo caso, habría que estudiar todo el tema del juego por Internet, que lleva a la ludopatía, como dice el señor senador Heber, porque a las cuatro de la mañana la persona puede estar jugando en su casa. Incluso, deberíamos discutir la posibilidad de impedir por ley que se acceda a ese tipo de páginas de Internet o autorizar a que las tarjetas de crédito no paguen en estos casos. Pero insisto, me parece que el tema es muy complejo y no lo deberíamos incluir aquí. No tenemos ningún problema en que alguna de las comisiones del Senado se ponga a estudiar el tema, que requiere una legislación y no se puede regular por decreto, pero yo no tocaría este artículo, que habla solo de las formas de recaudación. El otro tema, que es mucho más vasto, puede incluir aspectos de penalización.

Por lo tanto, nosotros vamos a votar el artículo tal cual está en la hoja 15, que lo único que hace es corregir una cifra que estaba mal.

SEÑOR HEBER.- Anteriormente argumenté sobre los artículos 234 y 235 en su globalidad, pero en el primero de ellos se agrega que la tasa se pretende cobrar a locales, zonas de apuestas o áreas habilitadas para la comercialización de apuestas. Nos parece que esto tiene una dificultad enorme. En cambio, cuando nosotros hablamos de *permisarios*, es más fácil cobrar la tasa. Son los permisarios los que tienen que pagar la tasa, no los locales.

SEÑORA PRESIDENTA.- Si no se hace uso de la palabra se va a votar el sustitutivo del artículo 234, que figura en la hoja 15.

(Se vota).

–10 en 13. **Afirmativa**.

SEÑOR HEBER.- Solicito que se rectifique la votación.

SEÑORA PRESIDENTA.- Se va a rectificar la votación.

(Se vota).

–13 en 13. **Afirmativa**. UNANIMIDAD.

En consideración el artículo 235, en la redacción dada por el sustitutivo presentado por el Frente Amplio, que figura en la hoja 16.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota).

–13 en 13. **Afirmativa**. UNANIMIDAD.

En consideración el artículo 237 que tiene un sustitutivo del Frente Amplio en la hoja 17.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota).

–12 en 12. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

Pasamos a considerar el artículo 239 –ya votamos la reconsideración y luego fue desglosado–, que tiene un sustitutivo del Frente Amplio en la hoja 18.

SEÑOR AMORÍN.- Nos pueden decir cuáles son los cambios que tiene.

SEÑORA PRESIDENTA.- Se había solicitado que este artículo se separara y se transformara en dos. Esta es la primera parte y la segunda es un aditivo; como acá se votan por separado los aditivos y los sustitutivos, no tiene la cohesión que debiera tener. Los señores senadores van a apreciar que hay un aditivo que tiene que ir detrás del artículo 239 y que es el que completaría la lógica de dividir ese artículo, tal cual fue solicitado oportunamente. Estoy aclarando la forma de presentación de la propuesta, pero sin entrar en su contenido.

SEÑOR AMORÍN.- Pero este es mucho más largo.

SEÑOR MICHELINI.- Se habían planteado algunas inquietudes –está el tema de «El escribano interviniente», que mandó el Ministerio de Economía y Finanzas–, y el artículo se dividió en dos; la otra parte va en un aditivo que está en la hoja 52.

SEÑORA PRESIDENTA.- Ese aditivo está en la hoja 52 y figura como 239/1, a los efectos de que después se ubique detrás del 239.

SEÑOR PARDIÑAS.- Además, en el texto del aditivo se agrega un último inciso a partir de donde dice «El escribano interviniente», que no estaba en el proyecto que vino de la Cámara de Diputados.

SEÑOR HEBER.- El último inciso autoriza al Poder Ejecutivo a establecer excepciones y prohibiciones de los casos, es decir que le da una actitud discrecional. No veo el porqué de estas razones, que se enumeran en este artículo, de trabajo, de salud, de cambios supervinientes en la integración del núcleo familiar y de enajenación forzada. Después dice: «Por cualquier otra causa justificable de entidad similar a las anteriores, a criterio de la Administración». No me parece que sea el burócrata el que resuelva esto y no el legislador. Nosotros no vamos a acompañar este artículo.

SEÑORA PRESIDENTA.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el artículo 239, con la redacción del sustitutivo que figura en la hoja 18.

(Se vota).

–9 en 13. **Afirmativa.**

Cuando vengan los aditivos, se completará la parte que falta.

En consideración el artículo 240, que tiene un sustitutivo presentado por el Frente Amplio en la hoja 19.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota).

–14 en 14. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

En consideración el artículo 241.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota).

–13 en 14. **Afirmativa.**

En consideración el artículo 242, que tiene un sustitutivo presentado por el Frente Amplio en la hoja 20.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota).

–13 en 14. **Afirmativa.**

En consideración el artículo 243, que es el último de este Inciso y que tiene un sustitutivo presentado por el Frente Amplio en la hoja 21.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota).

–13 en 14. **Afirmativa.**

SEÑOR AGAZZI.- Solicito un cuarto intermedio de diez minutos.

SEÑORA PRESIDENTA.- Se va a votar la moción formulada.

(Se vota).

–14 en 14. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

Se pasa a cuarto intermedio por diez minutos.

(Son las 17:27).

(Vueltos a Sala).

–Continúa la sesión.

(Son las 17:38).

SEÑOR DELGADO.- Quiero dejar una constancia y pido disculpas porque se nos pasó por alto hacerlo en su momento.

Cuando estemos discutiendo los aditivos vamos a presentar una propuesta. Ya hemos votado un sustitutivo del artículo 235 presentado por el Frente Amplio, pero al final quisiéramos agregar lo siguiente: «El Poder Ejecutivo informará en cada Rendición de Cuentas sobre los proyectos incluidos en régimen de afectación previsto en el presente artículo, indicando la entidad o institución titular de los mismos, la característica de la propuesta y el monto de los fondos afectados. Asimismo, detallará los proyectos presentados que fueron rechazados o se encuentran pendientes de aprobación». Esto es para darle al fideicomiso que se crea –en función del incremento de recaudación del IVA destinado a la AUF y a la OFI–, información y cierto grado de control parlamentario como se hizo con la ley de promoción del deporte. Vamos a agregar este texto al final del artículo, para que se informe a la Asamblea General a través de la Rendición de Cuentas.

SEÑORA PRESIDENTA.- Vamos a tomar nota del planteo realizado por el señor senador Delgado y cuando consideremos los aditivos, tendremos en cuenta la propuesta.

Se pasa a considerar los artículos desglosados del al Inciso 06, Ministerio de Relaciones Exteriores.

En consideración el artículo 248 que en la hoja 146, que sustituye a la hoja 129, tiene una propuesta del Frente Amplio.

SEÑOR MICHELINI.- El Poder Ejecutivo había mandado la transformación y, a su vez, la derogación del artículo 336, relativo a cargos de embajadores itinerantes. Como la transformación y la derogación no van de la mano, por esta norma pretendemos crear esos cargos y derogar los cinco cargos de embajadores itinerantes.

SEÑOR HEBER.- Perfecto; justamente a eso apuntaba la consulta que iba a realizar.

SEÑORA PRESIDENTA.- La Mesa entiende que debe decirse «Créanse» y «Deróganse», tal como figuraba en la hoja 129.

Si no se hace uso de la palabra se va a votar el artículo 248 contenido en la hoja 146.

(Se vota).

–11 en 12. **Afirmativa.**

En consideración el artículo 258 que tiene un sustitutivo en la hoja 22, presentado por el Frente Amplio.

SEÑOR MICHELINI.- En realidad, se había establecido la disminución del crédito presupuestal pero no habíamos puesto de dónde ni para quién, cosa que ahora sí agregamos.

SEÑORA PRESIDENTA.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el artículo 258 que figura en la hoja 22.

(Se vota).

–12 en 12. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

En consideración el artículo 259.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota).

–12 en 12. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

Se pasa a considerar el Inciso 07, Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca.

En consideración el artículo 266 que tiene un sustitutivo en la hoja nº 23, presentado por el Frente Amplio y otro sustitutivo en la hoja nº 93, presentado por el Partido Nacional.

SEÑOR DELGADO.- El Partido Nacional presentó un sustitutivo a este artículo

–aclaro que lo vamos a acompañar tal como se lo hicimos saber al ministro cuando vino–, pues nos parece importante generar unidad en los aspectos que tienen que ver con el tema de la inocuidad alimentaria. Hoy se transformó en una barrera pararancelaria y Uruguay debería estar interesado en profundizar sobre el punto. Pero el literal C) habla de diseñar protocolos de evaluación del riesgo para el ambiente, salud humana, sanidad animal y vegetal y tenemos la convicción de que acá se solapan varias competencias con otros organismos. Obviamente con el Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, con el Ministerio de Salud Pública y, además, con la Secretaría Nacional de Medio Ambiente creada en Presidencia. En este sentido, nosotros agregamos al final de este literal, «en coordinación con otros ministerios». ¿Para qué? Porque si bien la potestad principal, en lo que tiene que ver con la inocuidad alimentaria, la tiene el Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca, nos parece importante que con relación a la salud humana y a los aspectos medioambientales se efectúe la coordinación necesaria con los ministerios correspondientes que así le competan. Nos parecía importante dejarlo establecido por ley.

SEÑOR MICHELINI.- Nosotros teníamos la misma preocupación, y por eso en los literales B) y C) ponemos, al final de cada uno de ellos, «sin perjuicio de los cometidos o atribuciones que correspondan a otros incisos». A su vez, en el inciso final dice: «El Poder Ejecutivo, a propuesta del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca, reglamentará el presente artículo»; obviamente que el Poder Ejecutivo consultará con los otros ministerios. Me parece mejor redacción la que figura en la hoja n.º 23, porque el Poder Ejecutivo está integrado por todos los ministerios.

SEÑOR DELGADO.- Nos parece que, en realidad, es más abarcativo, más completo, más garantista el sustitutivo presentado por el Frente Amplio, y lo vamos a acompañar.

SEÑORA PRESIDENTA.- Se va a votar el artículo que sustituye al artículo 266, del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca, que está en la hoja n.º 23.

(Se vota).

–13 en 13. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

En consideración el artículo 267, que tiene un sustitutivo en la hoja n.º 24, presentado por el Frente Amplio.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota).

–8 en 13. **Afirmativa.**

En consideración el artículo 268, que tiene un sustitutivo en la hoja n.º 25, presentado por el Frente Amplio.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota).

–11 en 13. **Afirmativa.**

En consideración el artículo 269 que tiene un sustitutivo presentado por el Frente Amplio, que figura en la hoja nº 26.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota).

–8 en 13. **Afirmativa.**

En consideración el artículo 270 que cuenta con un sustitutivo presentado por el Frente Amplio, que figura en la hoja nº 27.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota).

–13 en 13. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

En consideración el artículo 273 que tiene un sustitutivo presentado por el Partido Nacional, que figura en la hoja nº 92.

SEÑOR DELGADO.- Vamos a pedir que se vote por incisos.

SEÑORA PRESIDENTA.- El sustitutivo presentado por el Partido Nacional, no refiere a todo el artículo, sino solo al inciso primero.

SEÑOR HEBER.- Pedimos un año para que se registre.

SEÑOR BERTERRECHE.- Teniendo en cuenta la redacción que se propone, me pregunto qué pasaría si en julio de 2017 aparece una nueva empresa frutícola, ¿la dejamos fuera del registro?

SEÑOR DELGADO.- Nosotros le hicimos una pequeña modificación al inciso primero y pusimos una fecha para dar un tiempo. De todos modos, la idea es que haya una actualización anual, pero quizás habría que aclararlo. Si posteriormente a esta fecha se instala otra empresa, como es obligatorio, la idea es que se tenga que inscribir, más allá de cuándo se haya presentado. Esta fecha es para darle plazo a las empresas que ya están instaladas.

SEÑOR BERTERRECHE.- Me parece bien poner una fecha para que no se alargue *in æternum*, pero con esta redacción dejamos fuera todas las empresas a crear.

SEÑOR DELGADO.- No porque es obligatorio.

Para ser claros, lo único que hacemos es lo siguiente. En el primer inciso ponemos una fecha y mantenemos la redacción tal cual está diciendo que la inscripción tendrá carácter gratuito y obligatorio. De esta forma damos un plazo para la inscripción primaria de las empresas que están vigentes; las que se instalen después, como es obligatorio, se tendrán que registrar. Y, obviamente, como tenemos discrepancias con el segundo inciso, solicitamos que se vote por separado.

SEÑOR MICHELINI.- El tema de la inscripción tiene que dejarse a la reglamentación. En el inciso del Poder Ejecutivo, aprobado por la Cámara de Representantes, también se habla de la inscripción con carácter gratuito y obligatorio. Por tal motivo, proponemos votar el artículo 273 tal cual está.

SEÑORA PRESIDENTA.- Entonces, se va a votar el artículo 273 por incisos.

Se va a votar el inciso primero del artículo 273 con la redacción dada por la Cámara de Representantes.

(Se vota).

–9 en 14. **Afirmativa**.

Se va a votar el inciso segundo del artículo 273 con la redacción dada por la Cámara de Representantes.

(Se vota).

–11 en 14. **Afirmativa**.

Queda aprobado el artículo 273 con la redacción que vino de la Cámara de Representantes.

En consideración el artículo 276.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota).

–13 en 14. **Afirmativa**.

En consideración el artículo 277.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota).

–13 en 14. **Afirmativa**.

En consideración el artículo 278, para el cual el Partido Nacional ha presentado un sustitutivo que figura en la hoja 94.

SEÑOR DELGADO.- En este caso hemos presentado un sustitutivo habida cuenta de que, por los artículos anteriores, la Comisión Nacional Honoraria de Bienestar Animal va a cambiar su nombre –será Comisión Nacional Honoraria de Tenencia Responsable y Bienestar Animal– y pasará a depender del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca y no del Ministerio de Educación y Cultura. Más allá de que dependa del Ministerio del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca, nos parece importante que tenga una integración bastante parecida a la que tuvo bajo la órbita del Ministerio de Educación y Cultura. Este tema lo discutimos cuando concurrió la delegación del Ministerio y no vamos a reiterar lo que allí se expresó.

El artículo sustitutivo presentado apunta a incorporar a este organismo a un representante de la Universidad de la República, a otro de la Sociedad de Medicina Veterinaria, en el entendido que es la profesión que se va a ocupar del tema –hoy es el Día del Médico Veterinario, por lo que sería un gesto aprobar este sustitutivo– y quien va a ejecutar las políticas a aplicar, y un delegado designado por el Poder Ejecutivo a propuesta de las organizaciones honorarias no gubernamentales protectoras de animales con personería jurídica. Estos son los tres agregados que hacemos al artículo. El resto de la integración sería la que figura en el artículo y que compartimos.

SEÑOR MICHELINI.- Como suele suceder, a veces surgen dudas respecto a las propuestas de cambios institucionales. En este caso, de acuerdo con los artículos 278, 279, 280 y 281, se propone la generación de una institucionalidad distinta, pero parecida. Esto es, primero sacamos esta comisión de la órbita del Ministerio de Educación y Cultura y la pasamos al de Ganadería, Agricultura y Pesca; segundo, se suprimen varias organizaciones y se crea la Comisión Nacional Honoraria de Tenencia Responsable y Bienestar Animal; luego, por el artículo 280 se crea el Consejo Consultivo de la Comisión Nacional Honoraria de Tenencia Responsable y Bienestar Animal, donde intervendrá un delegado de la Sociedad de Medicina Veterinaria del Uruguay.

No sé si es lo mejor, pero lo que se busca con estas disposiciones es tener un órgano más ejecutivo y efectivo, así como un consejo consultivo en el que actuarán representantes de diferentes organizaciones. En todo caso, se podría agregar en el artículo 280 alguna modificación y ver cómo funciona esta norma durante uno o dos años.

Hablaba de dudas, porque quien habla también las tiene, pero lo cierto es que la Comisión Nacional Honoraria de Bienestar Animal en la órbita del Ministerio de Educación y Cultura, con titulares de diferentes partidos –no sé si el señor senador Amorín tuvo esa experiencia cuando ejerció la titularidad de esa cartera–, en general ha incomodado y ha sido la cenicienta. En cambio, con esta normativa se le otorga una nueva organicidad. Tengo mis dudas con respecto a la Sociedad de Medicina Veterinaria, pero el Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca está muy consustanciado con que en este caso tendrá una actitud de ejecución. En mi opinión, si abrimos la integración, va a ser complicado.

Apostaría a esta nueva institucionalidad, y si dentro de uno o dos años no da resultados, admitiremos que tenían razón y cambiaremos lo que sea necesario, pero no podemos seguir como hasta ahora.

SEÑORA PRESIDENTA.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el artículo 278 tal como viene de la Cámara de Representantes.

(Se vota).

–9 en 14. **Afirmativa.**

Pasamos al artículo 279.

En consideración.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota).

–14 en 14. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

Continuamos con el artículo 280.

En consideración.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota).

–13 en 14. **Afirmativa.**

Corresponde seguir con el artículo 281.

En consideración.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota).

–13 en 14. **Afirmativa.**

Seguimos con el artículo 288.

En consideración.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota).

–13 en 14. **Afirmativa.**

Pasamos al artículo 289, que tiene un sustitutivo presentado por el Frente Amplio en la hoja n.º 64.

SEÑOR MICHELINI.- En este caso, se trata de una corrección en relación con el literal y en lugar de «d», debe decir «c».

SEÑORA PRESIDENTA.- Aclaro que luego de las conversaciones del día viernes, esta disposición no se elimina.

SEÑOR BERTERRECHE.- Simplemente quiero decir que se vuelve a la propuesta del Poder Ejecutivo; por tanto no se considerará la modificación que se introdujo en la Cámara de Representantes.

SEÑORA PRESIDENTA.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el artículo 289, hoja n.º 64.

(Se vota).

–9 en 14. **Afirmativa.**

En consideración el artículo 290.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota).

–9 en 14. **Afirmativa.**

En consideración el artículo 292 que tiene, en la hoja n.º 127, un texto sustitutivo presentado por la bancada del Frente Amplio.

SEÑOR MICHELINI.- El Poder Ejecutivo –y así lo votó la Cámara de Representantes– propuso el cobro de una tasa de hasta 10.000 unidades indexadas para todos los barcos pesqueros de bandera internacional que ingresen a puerto, y también para los pesqueros donantes, es decir, los que pasan la carga a nivel de altamar.

Lo cierto es que ni Argentina ni Brasil, que son los puertos que compiten con el nuestro, autorizan a esos pesqueros que pasan en altamar la pesca de los barcos donantes y que necesitan la certificación de su carga. Es decir que de los 8 o 9 barcos que pescan en altamar, solo uno ingresa a puerto y tramita la certificación de la carga, certificación que tiene validez internacional.

Señora presidenta: estamos bajando a la mitad el costo de la tasa de certificación de esos barcos y dentro de un año o dos evaluaremos si su costo es el correcto. A su vez, si el barco que ingresa a puerto hace la declaración de los que no ingresaron, se le exceptúa de la tasa por tener otra cantidad de gastos en el puerto. Obviamente, esa tasa recaerá en los barcos que quedaron afuera.

Asimismo, agregamos que a los barcos que pagaron la tasa y tuvieran que volver a ingresar a puerto dentro de las 96 horas de haber partido –el Poder Ejecutivo dice que si se trata de algún día más, no hay problema–, no se les vuelve a cobrar. Naturalmente, el Poder Ejecutivo pretende que se autorice por parte del Parlamento el cobro de una tasa más alta, pero nosotros dijimos que dentro de un año o dos se evaluará si el precio que se le adjudicó a esa tasa es el correcto. Hasta el momento no se cobra nada. La inspección se hace y de los 350 o 400 cargueros que quedan en altamar, solo ingresan a puerto 40 o 50, los denominados nodrizas.

SEÑOR HEBER.- Si bien el artículo mejoró mucho en su nueva redacción, tenemos dudas en cuanto a si acompañarlo o no.

Actualmente, la Dinara cobra una tasa por realizar la inspección. No se puede vender pescado que se captura, tanto en aguas territoriales como internacionales, y que se coloca en contenedores en el puerto sin intervención de la Dinara y del certificado que esta emite, ya que se trata de la preservación de la fauna. El tema es que la Dinara cobra o pretende cobrar una tasa por ingreso a puerto y no por inspección de carga, que era lo que me parecía lógico y es lo que está haciendo ahora: certifica la carga de pescado.

El artículo mejora porque baja la tasa y aclara que se cobra al barco nodriza que entra a puerto, o se lo exonera y se le cobra a los barcos que pescan en aguas internacionales, pero no las dos cosas, ya que eso podría encarecer. Este aspecto lo planteamos cuando vino el señor ministro a la comisión.

A su vez, el artículo también resuelve el tema que habíamos planteado: la entrada a puerto por razones de fuerza mayor. Si se cobra una tasa por ingreso a puerto y se rompió algo en el barco, este no viene con carga. Entonces, la Dinara no tiene que cobrar ese ingreso.

Ahora bien; la preocupación que nosotros tenemos con respecto a este artículo es que estas medidas están llevando a que nuestro puerto se encarezca con relación a la región. Si bien es cierto lo que decía el señor senador Michelini en cuanto a los puertos de Buenos Aires y Río Grande, actualmente hay barcos dedicados a la pesca que optan por tener dos o tres días más de viaje y se dirigen los puertos africanos porque Uruguay les resulta caro. Por tanto, en su momento yo le preguntaba al director Gilardoni si había necesidad de recaudación por parte de la Dinara en estas situaciones. Él me respondió que no. Yo sostenía, entonces, que lo que corresponde es que haya inspecciones sobre la carga y cuando esta se conteneriza para exportar, sí se haga porque eso preserva la fauna marítima; es la certificación de que se está pescando bien y en forma legal. En eso estamos de acuerdo. Tenemos que preservar y ayudar. Pero debemos señalar que al costo de esto se suman otros costos que tiene la pesca en el Uruguay y que están llevando a que perdamos embarcaciones que entren a puerto. Esa era la preocupación que teníamos y tenemos. No vemos la razón por la cual se realice esto, salvo para el control de la pesca ilegal; en este sentido sí estamos de acuerdo en que la Dinara inspeccione el barco nodriza o los barcos que lo proveen.

En consecuencia, consideramos que el artículo mejoró mucho porque resuelve lo relativo a la situación forzosa y a la no doble imposición. Sin embargo, no resuelve lo que a nosotros nos preocupa: el encarecimiento de nuestro puerto con respecto a otros, incluso en lo que refiere a combustibles –lo reitero–, porque los agentes marítimos y la gente que está vinculada a este tema nos dijeron que estaban perdiendo clientes que vinieran al puerto. Y nosotros queremos que haya más clientes porque eso genera mucho trabajo en el puerto.

Reitero, esa es nuestra preocupación, que no fue resuelta y que tampoco la resuelve el artículo.

SEÑOR BERTERRECHE.- Sin pretender realizar la dificilísima tarea de convencer al señor senador Heber, lo que sí hace la bancada oficialista es recoger la discusión que hubo en comisión y, justamente, hacer énfasis en tres factores que tienen que ver con lo que él decía acerca de no perder competitividad: se baja la tasa –no se hace doble imposición de esa tasa– y, además, se permite que a aquellos que tengan que volver a puerto circunstancialmente, no se les vuelva a cobrar. Por eso es que se hace la modificación y ella demuestra la sensibilidad de esta bancada.

SEÑOR MICHELINI.- La preocupación está. Lo que agrego es que, tal como estaba redactado el artículo enviado por el Poder Ejecutivo y votado por la Cámara de Representantes, en promedio la tasa rondaba los USD 2 por tonelada de pescado o de pez capturado. En este caso, en la nueva redacción, estaríamos por debajo de eso. Sin embargo, como la preocupación que tenemos es no encarecer, independientemente de llegar a este acuerdo –lo votaremos así–, volveremos a conversar sobre alguno de estos aspectos con el propio ministerio.

SEÑOR AMORÍN.- Votaremos negativamente este artículo porque desde nuestro punto de vista, como venía, no merecía nuestro voto. Ahora ha habido modificaciones y valoramos la sensibilidad del vocero, señor senador Berterreche, y sus compañeros de bancada.

Por lo tanto, votaremos ahora en forma negativa pero haremos las consultas respectivas con nuestros asesores y veremos qué hacemos en el plenario.

SEÑORA PRESIDENTA.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el artículo 292 que figura en la hoja 127.

(Se vota).

–9 en 14. **Afirmativa.**

Se pasa a considerar el artículo 298.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota).

–9 en 14. **Afirmativa.**

Se pasa a considerar el artículo 312.

SEÑOR HEBER.- En su oportunidad consulté al señor ministro y a sus asesores sobre la retención de tributos que tenía el Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca, pero uno de ellos era veterinario y no sabía de temas tributarios.

El artículo establece: «Facúltase al Poder Ejecutivo a designar agentes de percepción y retención de tributos (artículo 23 del Código Tributario), tarifas y precios que recaude el Inciso 07 "Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca"». Estoy de acuerdo con las tarifas y precios porque así es, pero ¿qué tributos retiene o percibe el Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca para aplicar esta facultad? Esta interrogante no se me contestó. No sé si la Mesa o algún senador del oficialismo recibió la información de cuáles son los tributos que retiene el Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca. En realidad, quedaron en enviar la respuesta pero no la hemos recibido.

Por lo tanto, no acompañaremos este artículo por falta de información.

SEÑORA PRESIDENTA.- Desde la Mesa nos comprometemos a reiterar la solicitud porque no ha llegado.

Si nadie da respuesta a esta interrogante, se va a votar el artículo 312.

(Se vota).

–10 en 14. **Afirmativa.**

Se pasa a considerar el artículo 317.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota).

–10 en 14. **Afirmativa.**

Se pasa a considerar el sustitutivo del artículo 318, que figura en la hoja 28, presentado por el Frente Amplio que, según entendemos, corrige la cifra de una planilla que estaba mal, debido al error en una suma.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota).

–14 en 14. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

Se pasa a considerar el artículo 320.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota).

–9 en 14. **Afirmativa.**

SEÑOR DELGADO.- Señora presidenta: nosotros votamos negativamente este artículo, en el que se crean seis tasas diferentes. En realidad, no quedó clara la explicación del Ministerio. Hay una tasa de habilitación y una tasa de mantenimiento, y casi todos los rubros productivos son abarcados por estas tasas, hasta la producción de quesos. Ante la falta de explicación sobre cuál va a ser la contrapartida correspondiente, votamos negativamente este incremento de costos.

SEÑORA PRESIDENTA.- Corresponde pasar a considerar el Inciso 08, Ministerio de Industria, Energía y Minería.

En consideración el artículo 324.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota).

–9 en 14. **Afirmativa**.

En consideración el artículo 325.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota).

–9 en 14. **Afirmativa**.

SEÑOR DELGADO.- Nosotros no acompañamos el artículo 325, porque aquí se está hablando de enajenar algunos inmuebles del ministerio y además se crea la figura del fideicomiso para hacerlo. Por nuestra parte preferíamos hacerlo por las vías correspondientes, por el procedimiento habitual cuando el Estado enajena o compra inmuebles, y no por la vía de un fideicomiso.

SEÑORA PRESIDENTA.- En consideración el artículo 327.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota).

–13 en 14. **Afirmativa**.

En consideración el artículo 330.

SEÑOR HEBER.- Por este artículo se faculta al ministerio, a través de la Dirección Nacional de la Propiedad Intelectual, a la prestación de servicios concernientes a la propiedad intelectual, entre ellos los de información tecnológica. No entendemos qué facultad necesita el ministerio para cumplir esta tarea.

SEÑOR MICHELINI.- Lo que estamos haciendo es darle esa facultad a la Dirección Nacional de la Propiedad Intelectual.

SEÑOR AGAZZI.- Todo el tema de la propiedad intelectual es muy importante, sobre todo en las negociaciones de la OMC, y lo que aquí se busca es que la Dirección Nacional de la Propiedad Intelectual asesore a los privados en cuanto a las normas, los procedimientos e, incluso, los contenidos específicos de los temas de la propiedad intelectual en el mundo. Alguien tiene que asesorar a la gente y eso es lo que va a hacer esta dirección.

SEÑORA PRESIDENTA.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el artículo 330.

(Se vota).

–13 en 14. **Afirmativa**.

En consideración el artículo 331.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota).

–9 en 14. **Afirmativa**.

En consideración el artículo 332.

SEÑOR DELGADO.- Nosotros no vamos a acompañar este artículo porque le da mucha discrecionalidad a la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial, en muchos casos a disminuir las tasas cobradas por los servicios que presta aplicando descuentos de hasta un 90 %. Obviamente, está sujeto a una reglamentación, tal como lo expresa en el agregado de la Cámara de Representantes. Reitero que nos parece de una gran discrecionalidad y preferiríamos que fueran los descuentos, en el caso de aplicarse, con mayor nivel de certezas y garantías y no con la discrecionalidad del jerarca de turno.

SEÑORA PRESIDENTA.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota).

–9 en 14. **Afirmativa.**

SEÑOR DELGADO.- Con las disculpas del caso, solicitamos la rectificación de la votación del artículo 335, referido a una subvención prevista en la ley de apoyo al sector de la vestimenta. Esta ley fue aprobada por unanimidad del Parlamento en el período pasado y establece un subsidio a uno de los sectores, quizás, más comprometidos de la actividad industrial del Uruguay, obviamente, condicionado por la competitividad, por las trabas argentinas y, ahora, por la devaluación brasileña. Es un sector que se nos está muriendo: había 70.000 personas y ahora quedan apenas 12.000 vinculadas al sector de la vestimenta. Esta ley fue aprobada por el Parlamento, a través de un trabajo conjunto de los legisladores de la Comisión de Industria con la Cámara de la Vestimenta y el Sindicato Único de la Aguja. En ella se establecía que las erogaciones iban a ser trimestrales, de acuerdo con determinados parámetros como, por ejemplo, tenían que estar inscriptos, tener contrapartidas, proyectos y había una parte que iba directo a los trabajadores y, además, estaba financiado. El artículo 335 cambia las erogaciones trimestrales a semestrales, que me parece que complican a un sector que está peor que cuando se votó la ley. Esto no lo ayuda, generándole problemas de liquidez y de circulante. Nosotros preferíamos eliminar este artículo y que las erogaciones quedaran trimestralmente que, en definitiva, es lo que establece la ley vigente.

SEÑORA PRESIDENTA.- Se va a votar si se reconsidera el artículo 335, a solicitud del señor senador Delgado.

(Se vota).

–14 en 14. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

Se pasa a considerar el artículo 335 tal cual viene de la Cámara de Diputados.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota).

–9 en 14. **Afirmativa.**

En consideración el artículo 336.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota).

–10 en 14. **Afirmativa.**

En consideración el artículo 337.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota).

–10 en 14. **Afirmativa.**

Pasamos a considerar el artículo 340 que tiene dos sustitutivos: uno en la hoja 65, presentado por el Frente Amplio, y otro en la hoja 143, presentado por el Partido Nacional.

SEÑOR DELGADO.- Señora presidenta: nosotros presentamos un sustitutivo de este artículo porque, obviamente, tenemos que detallar qué tipo de infracciones a la normativa de protección laboral puede implicar la pérdida del beneficio dispuesto por la ley de subsidio al sector de la vestimenta.

Cuando el artículo dice: «Las sanciones por incumplimiento de las condiciones de trabajo aplicadas por la Inspección General del Trabajo y de la Seguridad Social del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, se entenderán como inobservancia de las obligaciones en el orden de la responsabilidad social», obviamente, incluye una gama muy amplia de infracciones. Es más, hay un decreto que establece una especie de código de infracciones y sanciones en el que se determina que habrá leves, medias, graves y sanciones muy graves. Entonces, en este caso, nos parece que para llegar a perder el beneficio del subsidio deberían darse condiciones que afectaran la seguridad, la salud y la higiene en forma grave o que hubiera riesgo de accidentes de trabajo.

Por eso es que presentamos un artículo sustitutivo que, en realidad, circunscribe bastante más las infracciones a la normativa de seguridad laboral vinculadas a la Inspección General de Trabajo que implican el beneficio dispuesto en la ley.

SEÑORA PRESIDENTA.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el artículo 340 en la redacción dada en la hoja 65.

SEÑOR PARDIÑAS.- Está mejor redactado el de la hoja 143.

SEÑORA TOPOLANSKY.- Entonces, votamos el de la hoja 143.

SEÑORA PRESIDENTA.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el artículo 340 en la redacción dada en la hoja 143.

(Se vota).

–13 en 14. **Afirmativa.**

Ahora vamos a analizar el Inciso correspondiente al Ministerio de Transporte y Obras Públicas. Luego de finalizado, estaríamos levantando la sesión del día de hoy.

En consideración el artículo 344.

SEÑOR HEBER.- Nosotros no vamos a acompañar los artículos 344 a 361, porque a nuestro juicio no tienen que ver con la etapa presupuestal. Se habla de expropiaciones y una cantidad de cosas que nosotros no vamos a votar por lo que, para facilitar el trabajo de la Mesa, se podrían votar en bloque. Nosotros los votamos en forma negativa y el Gobierno afirmativamente. Haremos la fundamentación en Sala.

SEÑORA PRESIDENTA.- El artículo 352 tiene un sustitutivo, por lo que debería quedar fuera de una eventual votación en bloque.

Señor senador Amorín: ¿usted está de acuerdo con una votación en bloque?

SEÑOR AMORÍN.- Estoy de acuerdo, señora presidenta.

SEÑORA PRESIDENTA.- En consideración los artículos 344 al 361 inclusive, desglosando el artículo 352 que tiene un sustitutivo en la hoja 130, presentado por el Frente Amplio.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota).

–9 en 14. **Afirmativa.**

En consideración el artículo 352, que tiene un sustitutivo en la hoja 130.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota).

–9 en 14. **Afirmativa.**

En consideración el artículo 363, que tiene un sustitutivo en la hoja 131.

SEÑOR HEBER.- Con respecto al artículo 363 que modifica el artículo 20 del Decreto ley n.º 10382 –entre otros decretos leyes de la dictadura– que vino de la Cámara de Diputados, nosotros no sabemos cuál es la modificación que establece el Frente Amplio en la hoja 131. Nosotros no teníamos inconveniente en acompañar el artículo originalmente votado por la Cámara de Diputados que tuvo

muy pocas modificaciones en función de lo que planteó el Poder Ejecutivo ya que agrega en uno de los últimos incisos, «sin autorización del Ministerio de Transporte y Obras Públicas», y el nombre de las rutas. Mi pregunta es: ¿cuál es la modificación establecida? ¿Se vuelve a la redacción original? ¿No está bien que se haga referencia a la autorización del Ministerio de Transporte y Obras Públicas? ¿Le estamos dando a la Administración la potestad de la autorización? ¿Y el nombre a las rutas?

SEÑORA PRESIDENTA.- Al principio del artículo, en lugar de «exceptuando» dice «fuera de las zonas urbanas y suburbanas», entre otras modificaciones que el señor senador Michelini debe conocer.

SEÑOR MICHELINI.- El inciso 2.º dice: «Los retiros fijados en el presente artículo no podrán reducirse aun cuando se recategoricen los suelos…». Tales casos refieren a los retiros de las rutas y los caminos, tema este que no fue contemplado en el proyecto de ley enviado por el Poder Ejecutivo ni en la iniciativa aprobada por la Cámara de Representantes. En lo personal, no creo que exista intención alguna de sacar los nombres de las rutas. Por lo tanto, propongo desglosar este artículo para poder hacer la consulta correspondiente.

Insisto: esta no es la idea; aquí el corazón es lo que establece el inciso segundo del artículo 363, contenido en la hoja 131, relativo a la recategorización del suelo. En definitiva, se trata de que esos retiros de los caminos y de las calles no se achiquen a pesar de la recategorización del suelo, porque después surgen problemas.

Vuelvo a decir que la idea aquí no es sacar los nombres de las rutas.

Dado que estamos yendo a un buen ritmo y contamos con el apoyo del Partido Nacional de votar en bloque, propongo desglosar este artículo para darle una mirada más tranquila.

SEÑOR PARDIÑAS.- Estoy de acuerdo con el señor senador Michelini en el sentido de que deberíamos desglosar este artículo porque, si bien se reincorpora la cita al artículo 339 de la Ley n.º 14106, creo que cometemos un error al volver a utilizar la expresión «zona urbana y suburbana», aspecto este que por la Ley de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Sostenible no rige más: hay suelo urbano, suelo rural o potencialmente transformable. Creo que deberíamos rever también este asunto.

SEÑORA TOPOLANSKY.- Que se desglose.

SEÑOR CAMY.- Me iba a referir a lo señalado por el señor senador Pardiñas.

En algunos departamentos se está trabajando en estos temas de una forma muy avanzada pero creo que genera una gran duda el hecho de saber qué pasa si se recategorizan suelos –como se hará en rutas importantes– en los que existen construcciones próximas o dentro de lo que aquí se establece como retiro. ¿Se va a demoler o qué puede implicar? Como esta situación me genera cierta duda, me gustaría trabajarla más profundamente y buscar asesoramientos.

SEÑORA PRESIDENTA.- Queda desglosado el artículo 363, contenido en la hoja 131.

En consideración el artículo 364.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota).

–10 en 12. **Afirmativa.**

En consideración el artículo 366.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota).

–9 en 12. **Afirmativa.**

En consideración el artículo 368.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota).

–10 en 12. **Afirmativa.**

En consideración el artículo 369.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota).

–9 en 11. **Afirmativa.**

En consideración el artículo 370.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota).

–8 en 11. **Afirmativa.**

En consideración el artículo 371.

SEÑOR MICHELINI.- Nuestra intención es eliminar este artículo pero el Partido Nacional ha presentado un sustitutivo que quizás fundamenten; si no lo hacen, lo votaremos en contra.

En todo caso, creemos que deberíamos estudiar más el caso de aquellas embarcaciones que suministran servicios y sean «solidariamente responsables del pago de las obligaciones que se generen por el uso de los puertos o de las instalaciones administradas por la ANP». Nosotros pensamos que esto hay que verlo con más tranquilidad. Puede generar una serie de problemas. Incluso, podría motivar a que los buques dejen alentar la evasión porque el que va a cumplir va a ser otro. Entonces, en principio lo votaríamos negativamente. Eso no quiere decir que en el futuro pueda venir una redacción o un objetivo, que sería que los buques no dejen deudas a los puertos.

SEÑORA PRESIDENTA.- ¿Ustedes mantienen su sustitutivo, senador Heber?

SEÑOR HEBER.- No. Nosotros lo retiramos, porque lo presentamos en función de que considerábamos que, tal como estaba redactado, estaba mal. Es preferible tomarnos el tiempo necesario y estudiar bien esto porque, si no, estamos haciendo responsable de obligaciones a gente que no tiene nada que ver. Es por eso que nos parece bien que se estudie mejor.

SEÑORA PRESIDENTA.- Se va a votar el artículo 371 tal como vino de la Cámara de Representantes.

(Se vota).

–0 en 12. **Negativa.**

En consideración el artículo 372.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota).

–8 en 12. **Afirmativa.**

En consideración el artículo 373.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota).

–10 en 12. **Afirmativa.**

En consideración el artículo 375, que tiene un sustitutivo en la hoja 29, presentado por el Frente Amplio.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota).

–13 en 13. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

En consideración el artículo 376, que tiene un sustitutivo en la hoja 30, presentado por el Frente Amplio.

SEÑOR HEBER.- Nosotros ya lo estudiamos y estamos de acuerdo con el artículo.

SEÑOR DELGADO.- El artículo 376, en el artículo sustitutivo que presenta el Frente Amplio, permite trasponer de Rubro 0 a gastos de funcionamiento. ¿Es así? ¿Trasponen rubros?

(Dialogados).

SEÑOR MICHELINI.- Lo que entiendo, señora presidenta, es que va a gastos, pero vinculados al dragado y con la autorización correspondiente.

SEÑOR DELGADO.- Lo vamos a acompañar, señora presidenta.

SEÑORA PRESIDENTA.- Se va a votar la hoja 30, sustitutiva del artículo 376.

(Se vota).

–13 en 13. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

En consideración el artículo 377.

SEÑOR MICHELINI.- Este artículo, señora presidenta, después de largas discusiones, lo vamos a votar negativamente, porque teniendo en cuenta el objeto que pretende, con esta redacción y otras que quisimos darle, se logra lo contrario. Se trata de tener un régimen de tarifa preferencial fija para los pesqueros artesanales, pero cuando se establece una tarifa fija a nivel de todo el país, se ponen tarifas muy altas a los puertos de pescadores que no tenían esos costos y, por otro lado, se subvencionan, por encima del objeto, amarras en puertos más importantes. La pesca artesanal debe quedar como está en cada uno de sus puertos, sin pretender que, por ejemplo, la tarifa del puerto de Piriápolis se traslade a puertos de Bella Unión. Se apunta a protegerlos, pero se estaba encareciendo el costo o en amarras de puertos más importantes, se estaba más que subvencionando. Por tanto, vamos a votar el artículo negativamente.

Esta iniciativa surgió en la Cámara de Representantes, se hicieron las consultas con los diputados y entendemos que es mejor dejarlo como estaba.

SEÑOR DELGADO.- Vamos a acompañar la propuesta del Frente Amplio. Entendemos que el tema es muy amplio y puede tener efectos secundarios no deseados. Por eso es mejor estudiarlo con tiempo y sin la premura de la Ley de Presupuesto.

SEÑORA PRESIDENTA.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el artículo 377, tal como vino de la Cámara de Representantes.

(Se vota).

–0 en 12. **Negativa.**

En consideración el artículo 380.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota).

–8 en 12. **Afirmativa.**

En consideración el artículo 386.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota).

–8 en 12. **Afirmativa.**

SEÑOR DELGADO.- Recién la bancada de gobierno aprobó el artículo 380. Nosotros lo votamos en contra porque lo estuvimos analizando y consideramos que no es muy clara su redacción. El artículo tiene que ver con la responsabilidad de los transportistas en las infracciones al régimen de transporte de cargas. El artículo dice: «El dador o tomador de dichas cargas será solidariamente responsable de la sanción, siempre que la infracción» y a continuación hace referencia al tipo de infracción. Al hablar de dador ¿se refiere, por ejemplo, a un productor que está cosechando soja, trigo o cebada? ¿Esa sería la figura de dador? Teníamos dudas por cómo está redactado el artículo. Tenemos claro cómo funciona hoy el régimen y quién es el responsable si se comete una infracción a la norma, sobre todo, en lo que tiene que ver con las cargas, pero como dije, nos generó muchas dudas la redacción. Si se puede, nos gustaría que se nos diera una respuesta. Insisto en si el dador puede ser el productor que está cosechando y pasa el producto de la tolva al camión y, por tanto, es el responsable solidario de la infracción en el caso de pasarse determinados kilos.

SEÑOR MICHELINI.- Vamos a hacer las consultas correspondientes. Se trata de que la responsabilidad sea de todas las partes, que no se genere la situación de contratación de empresas que no están en regla o que cuenten con transportistas que no son responsables de las infracciones que cometen. El artículo está votado, pero haremos las consultas y daremos las explicaciones en el día de mañana.

SEÑORA PRESIDENTA.- En consideración el artículo 389.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota).

–9 en 13. **Afirmativa**.

En consideración el artículo 395.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota).

–12 en 13. **Afirmativa**.

En consideración el artículo 396.

SEÑOR MICHELINI.- Este artículo lo vamos a votar negativamente.

SEÑOR HEBER.- Este artículo fue votado por la unanimidad de la Cámara de Representantes, con la demostración de sensibilidad de la bancada oficialista. Espero que acá también actúen igual.

Lo que se plantea aquí es que el plan quinquenal de obra pública deberá contener las principales inversiones en infraestructuras y el plan de obras viales para el período en todo el país, con el cronograma de inicio de obras por ejercicio, incluyendo las que se financien con recursos propios, extrapresupuestales, con financiamiento externo. O sea, es información para el Parlamento. Y, además, anualmente y simultáneamente con la rendición de cuentas y balance de ejecución presupuesto, el Poder Ejecutivo, a través del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, remitirá al Parlamento para su aprobación el avance físico y financiero del plan de inversiones, con las eventuales correcciones, modificaciones y justificación de desvíos. O sea, la evaluación de cuánto se cumple, de lo contrario, se habla de castillos en el aire y después no se hace un kilómetro de carretera. Por tanto, de esta manera van a informar al Parlamento. Entonces, me parece muy bien que el Frente Amplio en la Cámara de Representantes haya votado este artículo en aras de la transparencia, de la modernidad, y del cumplimiento de las metas en la gestión.

A los diputados del Frente Amplio los felicito desde esta banca porque cumplieron fielmente con lo que pregonan. O sea, después esto se tiene que consolidar en un artículo que diga, justamente, que hay que presentar un plan de inversiones, cómo va y cuándo termina, que es lo que hacen todas las administraciones. No sé por qué se va a retirar algo que los diputados del Frente Amplio han promocionado en aras de la coherencia política que los ha sustentado.

SEÑOR MICHELINI.- El problema que tiene el artículo es que si mañana alguien lo deroga podría decirse que el Ministerio de Transporte y Obras Públicas no tiene que presentar las correspondientes propuestas en el plan quinquenal. Si no las presenta, se hablará con sus integrantes para que ello ocurra. Y en las comisiones correspondientes se buscará la forma para que hagan sus planteos.

Sinceramente y con mucha humildad, creo que parecería que corresponde a la ley si presenta o no los planes de obras públicas. Tal es el caso de los otros ministerios que presentan sus planes y proyecciones, porque por Constitución el presupuesto debe incluir los planes por programa. Esto genera un precedente porque si mañana viene otro gobierno y lo deroga, puede parecer que no está presente. Todos estamos obligados ante la Constitución. Entonces, si no se ha cumplido, hagamos que se cumpla lo que corresponda, pero no lo dejemos al arbitrio de la ley. Parece lógico que en los presupuestos nacionales, los programas, más que nunca el de obras públicas, deban expresarse ante el parlamento.

SEÑOR BERTERRECHE.- En la misma línea que el señor senador preopinante, quiero decir que a esos efectos existe el ámbito de la Rendición de Cuentas, donde se establece si se cumplió o no con los planes previstos por el ministerio.

SEÑOR AMORÍN.- En mi opinión, este es un artículo importante y entiendo que el principal argumento para votarlo es el expuesto por el señor senador Michelini. Si la Constitución de la República expresa que se debe presentar un presupuesto por programas y establecer el plan quinquenal a nivel del Ministerio de Transporte y Obras Públicas –como ha sido la norma históricamente en esta Comisión de Presupuesto integrada con Hacienda, aunque es cierto que en algunos casos los ministros ni sabían lo que era el plan quinquenal; hoy no estamos en esa situación–, la ley no puede ir en su contra y el ministro debe cumplir con lo que en esta se establece. De modo que, acá lo que hace la ley, es ratificar lo que dispone la Constitución, o sea que el ministro debe presentar el plan quinquenal. Y lo tiene que hacer.

Históricamente, uno de los puntos principales del Presupuesto, y del que nos estamos olvidando, tiene que ver con la presentación del plan quinquenal por parte del ministerio de Transporte y Obras Públicas. En esa instancia manifestaba lo que se precisaba hacer y cuándo pensaba hacerlo. Sin embargo, en los últimos tiempos eso no ocurre, sino que viene el ministro, nos da unos dibujitos extraños y nos habla de si salen las PPP, o si sale esto o aquello.

De verdad, con la misma seriedad con que lo planteó el señor senador Heber, me parece que es muy importante el trabajo que se hizo en la Cámara de Representantes y que el Parlamento y la Cámara de Senadores darían una señal muy clara al ratificar este artículo. No veo ningún motivo para que se vote de manera distinta a como lo hicieron los diputados, porque con esta disposición se da una señal clara de que la intención es que el ministro manifieste qué es lo que va a hacer, para que el Parlamento controle y, en su caso, estimule el avance.

En otras palabras, como la Constitución establece que hay que hacerlo, si el día de mañana se deroga determinado artículo, la Carta mandatará y dirá lo que hay que hacer. Es decir, la derogación de un artículo no cambia la Constitución y lo que expresa este artículo es: «Cumplamos con la Constitución». Por lo tanto, me parece que es muy importante.

SEÑOR DELGADO.- Leí la versión taquigráfica de la sesión de la Cámara de Representantes cuando concurrió el ministro de Transporte y Obras Públicas, y puedo decir que el centro de la discusión fue la falta de un plan quinquenal, es decir, de aquello que habitualmente contenía el arreglo de tal ruta de determinado kilómetro a otro; la reparación de tales puentes, etcétera. Se dio una discusión muy interesante con el señor ministro y, después de que se retiró, se llegó a esta resolución que fue aprobada por unanimidad. Comparto que es redundar sobre lo obvio, porque está previsto en la Constitución, pero también es verdad que no es el primer artículo de este tipo, sino que a lo largo del Presupuesto hemos analizado varios, sobre los que el Gobierno ha manifestado que la intención es dar una señal en ese sentido.

Pues bien, en este caso, también se estaría dando una señal porque al no proponer un plan de obras, el Parlamento establece que dentro del primer año de gobierno se debe presentar un plan quinquenal. Por supuesto que por encima de una disposición de este tipo está la premisa constitucional a la que hacía referencia el señor senador Amorín, pero luego de la discusión en la Cámara de Representantes –que fue muy rica y mucho más extensa que la que se dio en el Senado– se llegó a este artículo, reitero, con el acuerdo de todas las bancadas. Por tanto, para nosotros sería muy importante que se aprobara.

SEÑORA PRESIDENTA.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el artículo 396 tal como vino de la Cámara de Representantes.

(Se vota).

–4 en 12. **Negativa.**

Habiendo cumplido el horario establecido, nos encontramos mañana a las 9:30 para avanzar con la consideración del articulado.

SEÑOR AMORÍN.- Simplemente es para avisar que mañana tengo un compromiso a las 12:30, por lo que deberé retirarme antes de esa hora.

SEÑORA PRESIDENTA.- Así como se ha hecho con otros planteos de este tipo, la sesión terminará su trabajo de manera tal que el senador pueda asistir a su compromiso.

No habiendo más asuntos, se levanta la sesión.

(Son las 19:04).